



REVISTA CIENTÍFICA

CONSTRUYENDO CIENCIA

VOL. 1 NÚMERO 1
JUNIO 2025

00000000-XX

IMAGEN RESCATADA DE: ADOBE FIREFLY AI



CONSTRUYENDO CIENCIA

REVISTA CIENTÍFICA



CONSTRUYENDO CIENCIA

REVISTA CONSTRUYENDO CIENCIA
AÑO 25 - V.1 - No. 1 - Junio 2025

Escuela de Negocios ESAM SRL
Edición Digital: ISSN E-00000-XXX
Depósito Legal: 000000000-X

Editada por la Escuela de Negocios ESAM SRL., Publica de forma trimestral y arbitrada por evaluadores externos.

Escuela de Negocios ESAM SRL

Dirección central:

Av. La Paz, entre C. Ciro Trigo y C. Avaroa
Edificio Santa Clara, Piso 2
Tarija

Dirección de la revista:

Av. Ramón Rivero esquina Av. Oquendo, Plazuela Quintanilla
Edificio Los Tiempos, Piso 10
Cochabamba

Email: construyendociencia.scientificuniverse@esam.edu.bo



Bolivia

DIRECTIVO DE LA EMPRESA

Felix Cari Quispe
Gerente General
GRUPO CORPORATIVO ESAM

Dinka Rahiza Gardilic Flores
Directora Nacional De Gestión Empresarial y Talento Humano
GRUPO CORPORATIVO ESAM

Eva Saavedra Quinteros
Directora Nacional Académica
ESCUELA DE NEGOCIOS ESAM

Omar Tumiri Cruz
Gerente Regional
ESCUELA DE NEGOCIOS ESAM COCHABAMBA - LA PAZ

EQUIPO EDITORIAL DE LA REVISTA

Anahi Daniela Vega Rojas. Universidad Mayor de San Simón. Cochabamba, Bolivia.
Editor en Jefe

Maria Olurcia Maire Alcocer. Universidad Mayor de San Simón. Cochabamba, Bolivia.
Editor Ejecutivo

José Antonio Jiménez Mancilla. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia.
Esther Patricia Cordero Chambi. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia.
Comité Editorial

Pablo Cesar Maldonado Ruiz. Universidad Privada Boliviana. Cochabamba, Bolivia.
Diseño, Estilo y Diagramación

COMITÉ CIENTÍFICO

Gilberto Lazaro Galloso Cueto, Ph.D. Universidad de Matanzas. Ciudad de La Habana.

Graciela Mamani Torrez, Ph.D. Universidad Mayor Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Bolivia.

Jesús Manuel Yugar Chuquimia, Ph.D. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz. Bolivia.

Ludwing Torres Carrasco, Ph.D. Universidad Católica Boliviana. Bolivia.

Patricia Arrieta Melgarejo, Ph.D. Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia.

Pedro Díaz Fernández, Ph.D. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (IPLAC), Cuba.

Rosario Martha Larrea Álvarez, Ph.D. Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia.

M.Sc. Cristhian Andrade Vallejos, Universidad Mayor de San Simón, Bolivia.

M.Sc. Sheila Fabiola Rodriguez Hernandez, Universidad Mayor Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Bolivia.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
---------------------------	----------

ARTÍCULOS ORIGINALES

BRECHAS EN LA FORMACIÓN METODOLÓGICA Y SU REPERCUSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE POSGRADO EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA

Aldo Marcelo Berbety Claros.....	3
----------------------------------	----------

DEMOCRACIA INTERCULTURAL EN SANTIAGO DE OKOLA Y EXPERIENCIAS COMPARATIVAS (2018-2023)

Abraham Coaquira Huancollo.....	25
---------------------------------	-----------

PERSPECTIVA HACIA LA EUTANASIA COMO SALIDA A LA OBSTINACION TERAPEUTICA EN CUIDADOS PALIATIVOS EN PACIENTES CON ENFERMEDADES TERMINALES

Daniela Viveres Ramos.....	50
----------------------------	-----------

ARTICULOS DE REVISIÓN

AVANCES Y DESAFÍOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA MEDICINA, LA INDUSTRIA Y LA EDUCACIÓN: UN ANÁLISIS CONTEMPORÁNEO

Juan Pablo Mollo Torrico

Roly Raúl Lázaro Cari.....	65
----------------------------	-----------

LA LIMITACIÓN DE LA LEGITIMACIÓN ACTIVA A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS EN BOLIVIA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ABSTRACTA Y EL CONTROL PLURAL DE CONSTITUCIONALIDAD

Mirko F. Flores Ríos

Marisol Campos Doria Navas.....	84
---------------------------------	-----------

PRESENTACIÓN

La revista *Construyendo Ciencia*, editada por la Escuela de Negocios ESAM SRL, en convenio con la Universidad Nacional Siglo XX, surge como un espacio académico y científico dedicado a difundir el conocimiento y los avances en diversas áreas del saber. Su principal propósito es fomentar el pensamiento crítico, impulsar la investigación rigurosa y fortalecer la producción científica tanto a nivel nacional como internacional.

Este volumen reúne contribuciones originales y artículos de revisión que abordan temas relevantes en campos como la Salud, economía, gestión empresarial, ingeniería, Ciencias Sociales y la Educación. Los trabajos publicados han pasado por un proceso de evaluación externa que asegura la calidad académica y el rigor metodológico de cada investigación.

Construyendo Ciencia se caracteriza por ser una revista de acceso abierto bajo licencia Creative Commons Reconocimiento–No Comercial, esta política de libre acceso tiene como objetivo democratizar la ciencia y permitir que los nuevos conocimientos lleguen a toda la comunidad académica y científica sin restricciones.

El volumen inaugural presenta investigaciones de gran relevancia, como el análisis de brechas en la formación metodológica de estudiantes de posgrado, estudios sobre democracia intercultural en comunidades indígenas, el impacto de la inteligencia artificial en medicina, industria y educación, debates biomédicos sobre la eutanasia en cuidados paliativos, y reflexiones jurídicas en torno al pluralismo constitucional en Bolivia. Cada artículo aporta significativamente a su disciplina, basado en la innovación, el análisis crítico y el compromiso con la transformación social.

La revista reafirma su compromiso con los estándares de publicación científica, incorporando principios de calidad editorial, ética en investigación y rigor académico. Asimismo, promueve una visión multidisciplinaria e inclusiva, alentando la generación de conocimiento en diálogo con la diversidad en contextos sociales, culturales y científicos.

Se extiende una cordial invitación a la comunidad académica, investigadores, docentes y profesionales de diversas áreas del conocimiento a formar parte de este proyecto editorial que desde Bolivia para el mundo, construye ciencia para transformar la realidad.

Anahi Daniela Vega Rojas

Editor en Jefe

BRECHAS EN LA FORMACIÓN METODOLÓGICA Y SU REPERCUSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE POSGRADO EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA

Gaps in Methodological Training and Their Impact on Postgraduate Scientific Production in the City of Cochabamba

Aldo Marcelo Berbety Claros¹

aldoberbetyc@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-8917-9995>

Fecha de Recepción: 25 de febrero de 2025

Fecha de Aceptación: 19 de marzo de 2025

¹ Abogado con Maestría en calidad de la educación superior, docente de la Universidad Nacional Siglo XX Bolivia.

Resumen

La formación metodológica en programas de posgrado es esencial para la producción científica de calidad, sin embargo, en Cochabamba se han identificado brechas significativas en esta área, afectando la elaboración de tesis y publicaciones académicas. Este estudio analiza las deficiencias en la enseñanza de la metodología de la investigación y su impacto en la producción científica de estudiantes de posgrado. Se adoptó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental de tipo descriptivo, utilizando encuestas aplicadas a estudiantes de diversas instituciones.

Los hallazgos indican que la mayoría enfrenta dificultades en el planteamiento del problema, el diseño metodológico y el análisis de datos. Además, se identificó una orientación limitada por parte de los tutores y un acceso insuficiente a bibliografía actualizada y recursos metodológicos. La falta de acompañamiento académico y el escaso acceso a información actualizada reducen la calidad de las investigaciones, comprometiendo su rigor metodológico y su impacto en el ámbito académico.

Se concluye que es urgente fortalecer la formación metodológica en posgrado mediante estrategias pedagógicas innovadoras que promuevan la aplicación práctica del conocimiento. Se recomienda mejorar la capacitación docente, implementar tutorías más efectivas y facilitar el acceso a herramientas tecnológicas y bases de datos científicas. Estas acciones contribuirán a optimizar la formación metodológica y a fomentar la producción de investigaciones de mayor calidad y relevancia académica.

Palabras clave: Formación metodológica, Investigación científica, Posgrado, Producción académica, Educación superior, Metodología de la investigación.

Abstract

Methodological training in postgraduate programs is essential for high-quality scientific production. However, significant gaps in this area have been identified in Cochabamba, affecting

thesis development and academic publications. This study examines deficiencies in research methodology instruction and their impact on postgraduate students' scientific output. A quantitative approach with a non-experimental descriptive design was used, applying surveys to students from various institutions.

Findings indicate that most students struggle with problem formulation, methodological design, and data analysis. Additionally, limited tutor guidance and insufficient access to updated literature and methodological resources were observed. The lack of academic support and access to current information reduces research quality, compromising methodological rigor and academic impact.

The study concludes that strengthening postgraduate methodological training is urgently needed through innovative pedagogical strategies that emphasize practical application. It is recommended to improve faculty training, implement more effective tutoring, and facilitate access to technological tools and scientific databases. These actions will contribute to enhancing methodological training and fostering the production of higher-quality, more relevant academic research

Keywords: Methodological training, Scientific research, Postgraduate, Academic production, Higher education, Research methodology.

1. Introducción

La investigación científica es una herramienta clave para el avance del conocimiento y el desarrollo de competencias académicas y profesionales en el nivel de posgrado (Creswell, 2014). Sin embargo, estudios recientes han identificado deficiencias en la formación metodológica de los estudiantes, lo que representa una barrera para la producción científica (Olivares & Casteblanco, 2019).

La investigación científica no solo contribuye a la creación de nuevos conocimientos, sino que también potencia en los estudiantes de posgrado el desarrollo de habilidades analíticas, críticas y de resolución de problemas. Según Hernández Sampieri et al. (2014), la investigación científica no solo permite la generación de nuevos conocimientos, sino que también desarrolla en los estudiantes habilidades como el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y la resolución de problemas.

De acuerdo con Klimovsky (1997), la ciencia debe concebirse como un proceso dinámico de búsqueda del conocimiento, en el que el método científico y la investigación son tan fundamentales como las teorías y leyes que se derivan de ellos. En este sentido, la investigación científica tiene como propósito no solo descubrir nuevos hechos, relaciones o leyes, sino también validar o refutar teorías existentes, contribuyendo así al avance del conocimiento humano (Bunge, 2000). Este enfoque resalta la importancia de la participación activa en proyectos de investigación, ya que fortalece el pensamiento analítico y la capacidad de resolución de problemas, habilidades esenciales para el éxito en el ámbito académico y profesional.

La investigación no solo constituye una actividad académica esencial, sino que también representa una competencia profesional clave que permite a los individuos innovar, optimizar procesos y contribuir al desarrollo de su disciplina (Pimienta Prieto, 2012). Sin embargo, en los últimos años, diversos estudios han evidenciado que un número significativo de egresados de posgrado enfrenta dificultades en el desarrollo de procesos investigativos, lo que retrasa la culminación de sus estudios y compromete la calidad y el rigor metodológico de sus tesis y

publicaciones científicas. Esta problemática afecta negativamente la producción académica y la generación de conocimiento especializado, limitando el impacto de la investigación en sus respectivas áreas (Linares & Suoni, 2022).

2. Planteamiento del Problema

En América Latina, y particularmente en Bolivia, la educación de posgrado enfrenta serios desafíos en la formación metodológica de los estudiantes, lo que repercute en la calidad de la producción científica. Diversos estudios han demostrado que una proporción significativa de egresados de posgrado presenta dificultades en la formulación de problemas de investigación, el diseño metodológico y la aplicación de técnicas de análisis de datos (Berbety Claros, 2025). Estas limitaciones impactan en la producción académica, retrasan la culminación de estudios y afectan la contribución del posgrado a la generación de conocimiento especializado.

En el contexto de Cochabamba, estas deficiencias se ven agravadas por problemas estructurales como la falta de recursos, el acceso limitado a bibliografía actualizada y la insuficiente formación práctica en metodología de la investigación (Rollando Prado, 2024). Además, la falta de apoyo y orientación efectiva por parte de tutores genera inseguridad en los estudiantes, dificultando la elaboración de tesis y publicaciones científicas. (Criollo & Recio, 2020, p. 36)

Ante esta problemática, es necesario analizar de manera integral las brechas en la formación metodológica en los programas de posgrado y su repercusión en la producción científica. Esto permitirá proponer estrategias de mejora que optimicen la enseñanza de la investigación y potencien la capacidad investigativa de los estudiantes de posgrado en Cochabamba.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Analizar las deficiencias en la formación metodológica en programas de posgrado en Cochabamba y su repercusión en la calidad de la producción científica de los estudiantes.

3.2. Objetivos Específicos

- Describir las principales dificultades metodológicas que enfrentan los estudiantes de posgrado en la formulación del problema de investigación, el diseño metodológico y el análisis de datos.
- Identificar los factores estructurales e institucionales que limitan la formación metodológica y afectan la producción científica en los programas de posgrado en Cochabamba.
- Proponer estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer las competencias investigativas y mejorar la calidad de las tesis y publicaciones científicas.

4. Marco Teórico

La formación metodológica en programas de posgrado es esencial para estructurar investigaciones con bases sólidas y utilizar herramientas adecuadas en la recolección y análisis de datos. Según Bailey y Moreno (2021), los estudios de posgrado contribuyen significativamente a la práctica educativa de los profesores universitarios, especialmente en la adquisición de teorías y estrategias pedagógicas transferibles a la enseñanza. Además, la educación de posgrado está diseñada para actualizar y profundizar los conocimientos y habilidades de los graduados universitarios, mejorando así su desempeño profesional. Como señalan Faria, Reis y Peralta (2016), estos programas deben ser congruentes con las necesidades del contexto nacional y tener relevancia científica, integrando docencia, investigación y actividad laboral.

Por otro lado Cardoso y Cerecedo (2019), identifican que los estudiantes de posgrado deben dominar competencias investigativas relacionadas con el diseño de la investigación, habilidades instrumentales y gestión de la divulgación del conocimiento. Estas competencias son fundamentales para promover la adquisición de nuevos conocimientos y desarrollar un pensamiento crítico y complejo.

La formación metodológica en posgrado enfrenta una brecha significativa entre la teoría impartida en las aulas y su aplicación práctica, lo que dificulta el desarrollo de investigaciones sólidas y genera desafíos para los estudiantes al enfrentar proyectos de investigación (Tamara Esquivel et al., 2019). Esta desconexión se debe a la falta de estrategias efectivas para integrar los

conocimientos metodológicos en la práctica investigativa. Para reducir esta brecha, es fundamental que los programas de posgrado adopten metodologías activas que permitan aplicar los principios metodológicos en contextos reales, facilitando así una formación más integral y aplicada (Sime, 2016).

En este contexto, diversas investigaciones en universidades latinoamericanas han evidenciado un alto porcentaje de desconocimiento en metodología de investigación en posgrado. Zambrano y Díaz (2021), identificaron debilidades en el planteamiento del problema, diseño del proyecto y marco metodológico. Asimismo, Rodas (2024) encontró que el 46% de los estudiantes de posgrado tenían un nivel medio en habilidades metodológicas y un 9% un nivel bajo, lo que indica que más de la mitad enfrenta deficiencias en metodología de investigación. En general, el 59% mostró un nivel medio en habilidades investigativas, evidenciando la necesidad de reforzar su formación.

El diseño metodológico en posgrado representa otro desafío, ya que muchos egresados carecen de un conocimiento sólido en metodologías de investigación, lo que compromete la calidad de sus trabajos. Un estudio reveló que el 100% de las tesis analizadas presentaban errores ortográficos y de referencias, y más del 80% tenían deficiencias en la redacción de resultados y discusión, debido a una formación metodológica insuficiente (Perdomo & Morales, 2022). Además, se identificaron dificultades en el análisis estadístico y discrepancias entre tutorías y jurados, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la enseñanza metodológica en posgrado.

Esta problemática se intensifica aún más debido a la falta de integración efectiva de la investigación como componente fundamental en el currículo universitario (Cedeño y Pérez, 2008). La insuficiente formación metodológica en los programas de posgrado limita el desarrollo de habilidades esenciales para la realización de investigaciones de calidad (Zambrano y Chacón, 2023).

Asimismo, la falta de apoyo institucional y recursos también contribuye a estas deficiencias. Por ejemplo, un estudio señala que las políticas institucionales sobre investigación son débiles y no

promueven una cultura investigativa, lo que afecta la formación de competencias necesarias para realizar investigaciones efectivas (Berbety, 2025). Además, se ha observado que la ausencia de programas de financiamiento y políticas de apoyo institucional dificulta la retención de estudiantes en programas de posgrado (Valencia, 2024).

Otro factor relevante es la falta de tutorías personalizadas y enfoques pedagógicos centrados en la investigación práctica, lo que dificulta la elaboración de trabajos en posgrado. La tutoría es clave para pasar de un modelo de enseñanza a uno centrado en el aprendizaje, fortaleciendo las habilidades investigativas de los estudiantes mediante la guía de tutores en la gestión del conocimiento (López y Rivera, 2017). Los investigadores proponen que un seguimiento continuo y el uso de tecnologías podrían optimizar considerablemente los resultados.

En este sentido, la implementación de tutorías efectivas en programas de posgrado se convierte en un factor clave para el éxito académico de los estudiantes, ya que brinda un espacio de acompañamiento que fortalece sus habilidades investigativas en un entorno de aprendizaje guiado (Garay et al., 2024). Una tutoría bien estructurada contribuye significativamente a la calidad de los trabajos de fin de grado, mejorando su estructura, contenido y rigor académico, lo que impacta positivamente en el desempeño general del estudiante.

Además, la retroalimentación constante en el proceso investigativo ha sido destacada en diversos estudios (López y Moreno, 2025), como un mecanismo fundamental para la corrección de errores y el fortalecimiento de las habilidades investigativas desde las primeras fases del proyecto. La orientación oportuna no solo mejora la calidad del trabajo final, sino que también promueve un aprendizaje más activo y reflexivo.

Otro aspecto crítico en la formación de posgrado es la infraestructura educativa, cuya deficiencia puede limitar la implementación efectiva de estrategias pedagógicas y afectar la motivación estudiantil (Candia, 2022). La carencia de espacios adecuados y recursos necesarios en instituciones de educación superior obstaculiza la aplicación de métodos de enseñanza innovadores y desmotiva a los estudiantes.

Por lo tanto, es fundamental reformular los programas curriculares para incorporar un enfoque más aplicado y centrado en la investigación, además de adoptar estrategias pedagógicas que impulsen el desarrollo de competencias investigativas desde las primeras etapas de la educación superior (Sihuay et al., 2024).

5. Metodología

Este estudio empleó un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, con un diseño no experimental y de corte transversal. Este enfoque permitió identificar y analizar las deficiencias en la formación metodológica de los estudiantes de posgrado y su impacto en la calidad de la producción científica, proporcionando datos relevantes sobre las dificultades que enfrentan en la aplicación de técnicas investigativas y el desarrollo de sus proyectos académicos (Arias, 2016; Ruiz & Valenzuela, 2022).

Hernández et al. (2014) “señalan que el diseño no experimental consiste en observar los fenómenos en su entorno natural sin intervenir en sus variables” (p. 267). Asimismo, este enfoque permite recopilar información en un único momento, lo que facilita la descripción de las variables y el estudio de su impacto (Ñaupas et al., 2018). Se empleó un muestreo aleatorio simple para seleccionar una muestra representativa, asegurando que cada individuo tuviera la misma probabilidad de ser elegido, lo que fortalece la validez externa del estudio (Netquest, 2024; Otzen & Manterola, 2017).

Para la recopilación de información, se aplicaron encuestas como instrumento principal, permitiendo obtener datos sobre el nivel de conocimiento metodológico y las dificultades que enfrentan los estudiantes de posgrado en la producción científica. Posteriormente, los datos recolectados fueron analizados mediante estadísticas descriptivas e inferenciales, con el objetivo de identificar patrones y relaciones que evidencien las deficiencias en la formación metodológica y su impacto en la investigación académica.

El estudio se llevó a cabo respetando rigurosamente los principios éticos fundamentales de la investigación social, asegurando la confidencialidad de la información y obteniendo el

consentimiento informado de todos los participantes. Estos principios son esenciales para proteger la autonomía y la dignidad de los individuos involucrados en la investigación (Taborda & Brausin, 2020).

6. Resultados

A continuación presentamos los resultados de la encuesta realizada:

Tabla 1

Nivel de Conocimiento sobre Metodología de la Investigación en la Formación de Posgrado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Bajo	225	67,0	68,2	68,2
	Medio	65	19,3	19,7	87,9
	Alto	40	11,9	12,1	100,0
	Total	330	98,2	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Análisis: La mayoría de los participantes un 68.2% indicaron tener un conocimiento bajo sobre metodología de la investigación, lo que sugiere que una gran parte de los estudiantes enfrenta dificultades para comprender y aplicar la metodologías investigativas adecuadas. Esta deficiencia podría afectar negativamente la calidad de sus investigaciones.

Por otro lado, un 19.3% de los encuestados reportaron tener un nivel medio de conocimiento metodológico. Este porcentaje refleja que una proporción considerable de estudiantes tiene una comprensión moderada de la metodología de la investigación, pero podría necesitar más formación y práctica para alcanzar un nivel óptimo.

Finalmente, solo un 11.9% de los encuestados afirmaron tener un alto nivel de conocimiento en metodología de la investigación. Aunque este porcentaje es bajo, indica que una pequeña fracción de los estudiantes posee las competencias necesarias para realizar investigaciones de calidad a nivel de posgrado.

Tabla 2

Principales Dificultades en la Elaboración de Trabajos de Investigación en Posgrado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Planteamiento del problema y marco teórico	105	31,3	31,8	31,8
	Diseño metodológico y análisis de datos	159	47,3	48,2	80,0
	Redacción y estructuración del informe final	66	19,6	20,0	100,0
	Total	330	98,2	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Análisis: Según la encuesta realizada, la dificultad más reportada por los estudiantes de posgrado fue en el diseño metodológico y el análisis de datos, con un 48.2%. Esto indica que una gran parte de los estudiantes enfrenta desafíos significativos en estos aspectos clave de la investigación. El diseño metodológico es fundamental para estructurar el estudio de manera que los resultados sean válidos y confiables.

Además, el análisis de datos requiere conocimientos específicos y habilidades en el uso de herramientas estadísticas. Estas deficiencias sugieren la necesidad urgente de mejorar la formación en estos ámbitos dentro de los programas de posgrado, para garantizar que los estudiantes puedan aplicar adecuadamente los métodos adecuados en sus proyectos de investigación.

Otra dificultad importante, reportada por el 31.8% de los encuestados, está relacionada con el planteamiento del problema de investigación y la construcción del marco teórico. Estos son componentes esenciales en cualquier trabajo de investigación, ya que definen el propósito y el contexto del estudio. La correcta identificación del problema y el desarrollo de un marco teórico sólido son cruciales para guiar el proceso investigativo y proporcionar la base conceptual sobre la cual se apoya el estudio. El hecho de que una proporción considerable de los estudiantes haya reportado dificultades en estas áreas sugiere que muchos carecen de la formación necesaria para abordar correctamente estos aspectos fundamentales en sus investigaciones.

Finalmente, aunque con un porcentaje menor, el 20.0% de los estudiantes también reportó dificultades en la redacción y estructuración del informe final. Esta fase es clave, ya que una presentación adecuada de los resultados es fundamental para comunicar eficazmente las conclusiones de la investigación. Las deficiencias en esta área podrían reflejar problemas en la organización lógica del contenido o en el uso del lenguaje académico adecuado, lo que impacta negativamente en la claridad y calidad del trabajo final.

Tabla 3

Frecuencia de Orientación Metodológica Recibida de Tutores en el Desarrollo de la Investigación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Nunca o casi nunca	239	71,1	72,4	72,4
	Algunas veces	52	15,5	15,8	88,2
	Frecuentemente	39	11,6	11,8	100,0
	Total	330	98,2	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Análisis: La mayoría de los encuestados 72.4%, informó que nunca o casi nunca recibe orientación metodológica de sus tutores durante el desarrollo de su investigación. Este dato es preocupante, ya que refleja que una gran parte de los estudiantes de posgrado carece del apoyo necesario en una fase crucial de sus estudios, lo cual podría afectar la calidad y el rigor de sus investigaciones.

Por otro lado, un 15.8% de los encuestados indicó que recibe orientación metodológica de manera ocasional. Aunque este porcentaje es menor, sugiere que algunos estudiantes cuentan con cierto nivel de apoyo, aunque este podría ser insuficiente para asegurar el desarrollo adecuado de sus proyectos de investigación.

Finalmente, solo el 11.8% de los estudiantes reportaron recibir orientación metodológica de forma frecuente. Este porcentaje refleja que una pequeña fracción de los estudiantes recibe el acompañamiento necesario en la metodología de la investigación, lo que podría contribuir al éxito de sus proyectos académicos

Tabla 4*Nivel de Acceso a Bibliografía Actualizada y Recursos Metodológicos en el Programa de Posgrado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Limitado o insuficiente	232	69,0	70,3	70,3
	Aceptable	70	20,8	21,2	91,5
	Alto	28	8,3	8,5	100,0
	Total	330	98,2	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Análisis: La gran mayoría de los encuestados 70.3%, reportó tener un acceso limitado o insuficiente a bibliografía actualizada y recursos metodológicos en sus programas de posgrado. Este dato es preocupante, ya que la falta de acceso a materiales actualizados y recursos adecuados puede dificultar el desarrollo de investigaciones de calidad, comprometiendo así la pertinencia y el rigor académico de los trabajos.

Un 21.2% de los estudiantes consideraron que su acceso a bibliografía y recursos metodológicos es aceptable. Aunque este porcentaje es menor, sugiere que una proporción significativa de los estudiantes tiene un acceso adecuado, pero posiblemente no suficiente para garantizar la excelencia en la investigación.

Solo el 8.5% de los encuestados reportaron tener un alto nivel de acceso a bibliografía actualizada y recursos metodológicos. Este porcentaje refleja que una pequeña fracción de los estudiantes cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo sus investigaciones de manera óptima, lo cual es crucial para el éxito académico en los programas de posgrado

Tabla 5

Suficiencia de la Formación Metodológica en el Programa de Posgrado para Desarrollar Investigaciones de Calidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	No, la formación metodológica es deficiente	235	69,9	71,2	71,2
	Parcialmente, se requieren mejoras	69	20,5	20,9	92,1
	Sí, la formación ha sido adecuada	26	7,7	7,9	100,0
	Total	330	98,2	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Análisis: Según la encuesta realizada, un 71.2% de los estudiantes considera que la formación metodológica en sus programas de posgrado es deficiente. Este dato refleja una preocupación significativa, ya que una formación metodológica insuficiente puede limitar la capacidad de los estudiantes para desarrollar investigaciones de calidad y comprometer la excelencia académica en el nivel de posgrado.

El 20.9% de los encuestados opinan que la formación metodológica es parcial, lo que indica que, aunque algunos aspectos están cubiertos, aún se requieren mejoras para alcanzar un nivel adecuado que permita desarrollar investigaciones de calidad.

Solo el 7.9% de los encuestados afirmó que la formación metodológica ha sido adecuada. Este porcentaje muestra que solo una pequeña fracción de los estudiantes considera que ha recibido una preparación metodológica suficiente, lo que podría contribuir al desarrollo de investigaciones de calidad.

7. Discusión

Los hallazgos de este estudio revelan una clara desconexión entre la formación metodológica teórica impartida en los programas de posgrado y su aplicación práctica en el desarrollo de investigaciones, lo cual ha sido señalado por diversos autores en investigaciones previas. Según Tamara et al. (2019), la falta de estrategias efectivas para integrar los conocimientos metodológicos en la práctica investigativa limita la capacidad de los estudiantes para desarrollar investigaciones sólidas. Este estudio confirma esa brecha significativa, ya que el 71.2% de los encuestados perciben

que la formación metodológica recibida es deficiente, lo que subraya la necesidad urgente de fortalecer la formación en metodologías de investigación en los programas de posgrado.

Además, la falta de tutorías personalizadas y apoyo efectivo de los tutores, reflejada en el 72.4% de los encuestados que afirman no recibir orientación metodológica de forma frecuente, también resalta un problema estructural que contribuye a las dificultades enfrentadas por los estudiantes. En este sentido, Garay et al. (2024) subrayan la importancia de las tutorías como una unidad de aprendizaje fundamental en la adaptación y rendimiento académico de los estudiantes universitarios. Este acompañamiento no solo mejora las habilidades metodológicas de los estudiantes, sino que también favorece su desarrollo en competencias investigativas, lo que contribuye a la mejora de sus trabajos finales.

Por otro lado, la falta de acceso a bibliografía actualizada y recursos metodológicos adecuados, que el 70.3% de los encuestados consideran insuficiente, representa otra barrera significativa para el desarrollo de investigaciones de calidad. Como mencionan Cardoso y Cerecedo (2019), los estudiantes de posgrado deben dominar competencias relacionadas con el diseño de la investigación y el análisis de datos, lo que requiere acceso a recursos adecuados.

El hecho de que más de la mitad de los estudiantes carezcan de estos recursos básicos pone en evidencia la necesidad de mejorar la infraestructura académica en las universidades de Cochabamba, para que los estudiantes tengan las herramientas necesarias para desarrollar investigaciones robustas y bien fundamentadas.

En cuanto a las dificultades metodológicas más comunes, el estudio identificó que el diseño metodológico y el análisis de datos fueron las áreas más reportadas por los encuestados con un 48.2%. Esta área es crítica en cualquier proceso investigativo, ya que influye directamente en la validez y fiabilidad de los resultados. Los hallazgos son consistentes con los estudios de Perdomo y Morales (2022), que señalan que muchos estudiantes de posgrado enfrentan dificultades en el manejo de los métodos de análisis estadístico y en la redacción de los resultados y discusión.

Un estudio realizado por Piñero et al. (2021) sobre las tendencias y desafíos de los programas

de posgrado en América Latina destaca la falta de formación metodológica aplicada, sugiriendo que este fenómeno no se limita a Cochabamba, sino que es una problemática recurrente en diversas regiones de la región. En la misma línea, Navas (2024) Navarrete y Tomé (2023) refuerzan esta perspectiva al identificar que las deficiencias en el acceso a recursos bibliográficos y la ausencia de tutorías personalizadas son obstáculos comunes en muchas universidades latinoamericanas, particularmente en zonas periféricas y rurales. Estas dificultades reflejan una tendencia generalizada que coincide con los hallazgos del presente estudio.

Finalmente, Berbety (2025) señala que las políticas institucionales sobre investigación en muchas universidades son débiles y no promueven una cultura investigativa adecuada, lo que agrava aún más las deficiencias en la formación metodológica de los estudiantes. Esta falta de políticas y recursos institucionales contribuye directamente a los desafíos enfrentados por los estudiantes en el desarrollo de investigaciones de calidad.

Los resultados de este estudio indican que, para superar estas brechas, es crucial rediseñar los programas de formación metodológica, adoptando enfoques más aplicados y centrados en la investigación práctica, tal como sugieren Sime (2016) y Faria, Reis y Peralta (2016). Una integración más efectiva de la teoría y la práctica metodológica en los programas de posgrado permitirá a los estudiantes enfrentar con mayor éxito los desafíos de la investigación científica

8. Conclusiones

Este estudio ha permitido identificar las principales brechas en la formación metodológica en los programas de posgrado en Cochabamba y su repercusión en la producción científica. Los resultados revelaron que la mayoría de los estudiantes de posgrado perciben que su formación metodológica es insuficiente, lo que afecta directamente la calidad de sus investigaciones.

En particular, un 71.2% de los encuestados considera que la formación metodológica es deficiente, lo que refleja una clara desconexión entre la teoría impartida en las aulas y su aplicación práctica en la investigación. Este hallazgo coincide con lo señalado por Tamara Esquivel et al.

(2019), quienes afirman que la falta de estrategias efectivas para integrar los conocimientos metodológicos en la práctica investigativa limita las capacidades de los estudiantes para desarrollar investigaciones de calidad.

Otro factor crítico identificado en este estudio es la falta de tutorías personalizadas y orientación efectiva por parte de los tutores. Un 72.4% de los encuestados indicó que nunca o casi nunca recibe apoyo metodológico de sus tutores, lo que subraya la necesidad de fortalecer el acompañamiento académico en el proceso de investigación. Según Garay et al. (2024), las tutorías efectivas son un factor clave para el éxito académico, ya que contribuyen a desarrollar las habilidades investigativas de los estudiantes.

La falta de acceso a bibliografía actualizada y recursos metodológicos adecuados también fue un tema recurrente, con un 70.3% de los encuestados indicando que su acceso es limitado o insuficiente. Este factor resalta la importancia de mejorar la infraestructura académica y proporcionar recursos que faciliten el desarrollo de investigaciones robustas y bien fundamentadas.

En cuanto a las principales dificultades metodológicas reportadas, los estudiantes enfrentan desafíos significativos en el diseño metodológico y el análisis de datos, áreas clave en cualquier investigación científica. Esta dificultad fue reportada por el 48.2% de los encuestados, lo que sugiere que los programas de posgrado deben mejorar la enseñanza de estas competencias fundamentales.

Finalmente, los resultados apuntan a la necesidad urgente de revisar y reformular los programas curriculares, adoptando enfoques más aplicados y centrados en la investigación práctica. Tal como lo proponen Sime (2016) y Faria, Reis y Peralta (2016), una integración más efectiva de la teoría y la práctica metodológica permitirá a los estudiantes enfrentar con éxito los desafíos de la investigación científica, fortaleciendo su capacidad para generar conocimientos de calidad y contribuir al avance de sus disciplinas.

Bibliografía

- Acosta Luis, D., Rodríguez López, W., Peñaherrera Larenas, M., & García Hevia, S. (2021). Metodología de la investigación en la educación superior. *Revista Universidad y Sociedad*, (Vol.13), 283-293.
- Aiello-Sindoni, M. (2009). Dificultades en el aprendizaje de la metodología de la investigación. *Magis: Revista Internacional de Investigación en Educación*, (Vol. 2), 141-155.
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación* (7.^a ed.). Epísteme.
- Ayerdis, M. (2022). La investigación universitaria en las IES de América Latina (Apuntes para la reflexión). *Revista Humanismo y Cambio Social*, (Vol.20), 59-72.
- Bailey-Moreno, J. (2021). Aportaciones de los estudios de posgrado en la formación de profesores universitarios. IE. *Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, (Vol.12), 1-14. <https://www.redalyc.org/journal/5216/521665144060/html/>
- Balestrini, M. (2010). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Consultores Asociados.
- Berbety Claros, A. (2025). Deficiencias en metodología de la investigación y su impacto en la elaboración de tesis en egresados universitarios de Cochabamba. *Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias*, (Vol.2), 40-57. <https://doi.org/10.71112/kzwrp113>
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación: Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación.
- Bonifaz Aranda, E., Villagómez Cabezas, A., & Moreno Tapia, C. (2025). La tutoría y éxito del trabajo de fin de grado. *EDUCA. Revista Internacional para la Calidad Educativa*, 5(1), 1-23. <https://doi.org/10.55040/educa.v5i1.131>
- Bunge, M. (2000). *La investigación científica: Su estrategia y filosofía*. Siglo XXI.
- Candia García, F. (2022). Estrategias para la innovación educativa en la educación superior hacia el 2030. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 12(23), 1-24. <https://doi.org/10.23913/ride.v12i23.1088>
- Cardoso, S., & Cerecedo, M. (2019). Valoración de las competencias investigativas en estudiantes de posgrado en administración. IE. *Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, (Vol.12), 45-60. <https://doi.org/10.23913/ride.v12i24.1198>
- Carrizo Estévez, J. (2010). La importancia de la investigación en la formación de pregrado. *Escuela Latinoamericana de Medicina*, (Vol. 5), 3-4.
- Cedeño, D., & Pérez, C. (2008). La investigación como eje curricular en los postgrados en educación. *Revista de Educación*, (Vol.14), 363-368. <https://www.redalyc.org/>

[pdf/761/76111892018.pdf](#)

- Cejas Martínez, M., Rueda Manzano, M., Cayo Lema, L., & Villa Andrade, L. (2019). Formación por competencias: Reto de la educación superior. *Revista de Ciencias Sociales*, (??). <https://www.redalyc.org/journal/280/28059678009>
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative and mixed methods approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Criollo, M., & Recio, P. (2020). La evaluación de los obstáculos a la investigación por parte de estudiantes universitarios: Construcción de una escala. *Acción Psicológica*, (Vol.17), 29-42.
- Faria, A., Reis, P., & Peralta, H. (2016). La formación de profesores: ¿Formación continua o formación posgraduada? Perspectivas de profesores y líderes de las escuelas. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19(2), 289-296. <https://doi.org/10.6018/reifop.19.2.254891>
- Garay Martínez, L., Martínez Cárdenas, C., Michel Valdivia, E., Venegas Ruiz, B., & Vera Soria, F. (2024). Impacto de la tutoría como unidad de aprendizaje en la adaptación y rendimiento académico del estudiante universitario de nuevo ingreso. *LATAM. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(6), 1992-2011. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i6.3138>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Klimovsky, G. (1997). *Las desventuras del conocimiento científico: Una introducción a la epistemología*. A-Z Editora. <https://www.fodonto.uncuyo.edu.ar/upload/klimovsky-las-desventuras-del-conocimiento-cientifico-libro-entero.pdf>
- Linares, M., & Suoni, A. (2022). Análisis de la tasa de graduación de los posgrados. *Jornadas de Ciencias Económicas*, (Vol.3). https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/18649/linaresyuoni-analisisgraduacionmba.pdf
- López Gil, K., & Moreno Mosquera, E. (2025). Retroalimentación formativa en la escritura de tesis en posgrado: Comparación entre ChatGPT y revisores pares en un círculo de escritura. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 74, 123-160. <https://doi.org/10.35575/rvucn.n74a6>
- Lopez Lopez, M., & Rivera Obregon, M. (2017). El concepto de tutorías en posgrado: Una propuesta innovadora desde su conceptualización. En *Memorias de la Séptima Conferencia Iberoamericana de Complejidad, Informática y Cibernética* (pp. 181-184).

- M. Zamudio, A., Leiva, S. E., & Fernández, M. A. (2019). Integración curricular: Un proceso de investigación acerca del currículum universitario. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, (Vol.2), 28-40.
- Martínez Carpio, H. (2013). El enfoque por competencias desde la perspectiva del desarrollo humano. *Avances en Psicología*, 21(1), 9-22.
- Navarrete-Cazales, Z., & Tomé-López, J. (2023). La tutoría en la educación superior: Una aproximación histórica. *Historia de la Educación Latinoamericana*, 25(2), 209-230. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-72382022000200209
- Navas, E. (2024). 15 carencias actuales de los bibliotecarios profesionales y 15 posibles soluciones. *Desiderata*, (Vol.24).
- Netquest. (2024). Muestreo probabilístico: Muestreo aleatorio simple. <https://www.netquest.com/blog/muestreo-probabilistico-muestreo-aleatorio-simple>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., & Romero Delgado, H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Ediciones de la U.
- Olivares, N., & Casteblanco, C. (2019). Competencias investigativas: Inicio de formación de jóvenes investigadores en educación media. *Humanismo y Sociedad*, 7(1), ??-??. <https://doi.org/10.22209/rhs.v7n1a01>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Pastora Alejo, B., Fuentes Aparicio, A., Rivero Padrón, Y., & Pérez Falco, G. (2020). Importancia de la asignatura metodología de la investigación para la formación investigativa del estudiante universitario. *Revista Conrado*, 16(74), 295-302.
- Perdomo, B., & Alberto Morales, O. (2022). Errores y dificultades en la elaboración de las tesis de pre y posgrado del estudiantado peruano: Implicaciones pedagógicas. *Educare*, 26(1), 1-21. <https://doi.org/10.15359/ree.26-1.21>
- Pimienta Prieto, J. H. (2012). Metodología de la investigación. Pearson Educación. <https://bibliotecaceunem.com/libros/Contabilidad/26.-Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20-%20Julio%20Herminio%20Pimienta%20Prieto.pdf>
- Piñero Martín, M., Esteban Rivera, E., Rojas Cotrina, A., & Callupe Becerra, S. (2021). Tendencias y desafíos de los programas de posgrado latinoamericanos en contextos de COVID-19. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(1), 123-138. <https://www.redalyc.org/journal/290/29066223009/html/>

- Rodas Garay, S. (2024). Habilidades investigativas de estudiantes de un posgrado, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, año 2024, Paraguay. *Revista Científica de la Facultad de Filosofía – UNA*, 20(2), 252-268. <https://doi.org/10.57201/rcff.v20ad2.o>
- Rollando Prado, R. (2024). ¿Está la educación superior en Bolivia preparada para la educación del futuro? ¿Está bien encaminada para afrontarla? https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/111559480/La_educacion_en_bolivia-libre.pdf
- Ruiz Huaraz, C., & Valenzuela Ramos, M. (2022). *Metodología de la investigación*. Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- Sihuay Fernández, M., Camones Gonzales, F., Tito Vilca, S., & Padilla Caballero, J. (2024). Adquisición de competencias investigativas en estudiantes universitarios de pregrado. *Tribunal*, 8(29), 118-137. <https://revistatribunal.org/index.php/tribunal/article/view/244/514>
- Sime Poma, L. (2016). *Aportes para la reflexión crítica sobre la formación para la investigación educativa desde los posgrados en educación*. [Monografía]. Universidad de Guadalajara. <https://www.researchgate.net/publication/322900911>
- Taborda Ocampo, F., & Brausin Pérez, J. (2020). Fundamentos éticos en el proceso de investigación social. *Revista de Filosofía y Educación*, (Vol. 5), 1-17.
- Tamara Esquivel, M., Bravo-Torija, B., & Pérez Martín, J. (2019). Brecha entre investigación y praxis educativas en la enseñanza de Biología. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 17(4), 75-91.
- Tamayo Mendoza, R., Menacho Rivera, A., & Hinojo Jacinto, G. (2023). La retroalimentación como estrategia para mejorar el proceso formativo del estudiante. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 7(29), 1467-1480. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v7i29.606>
- Tamayo, L., & Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. Limusa.
- Valencia Quecano, L. (2024). Gestión organizacional en la retención de estudiantes en programas de posgrado: Una revisión de alcance. *European Public & Social Innovation Review*, (12), 1-21. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1337>
- Zambrano-Sandoval, H., & Chacón Corzo, C. (2023). Competencias investigativas en la formación de posgrado: Análisis cualitativo. *Revista Educación*, 45(1), 1-31. <https://doi.org/10.15517/revedu.v45i1.43646>
- Zambrano-Sandoval, H., & Diaz-Garcia, J. (2021). Percepciones del estudiantado de posgrado sobre el proceso de investigación. *Areté. Revista Digital del Doctorado en Educación de*

la Universidad Central de Venezuela, 2(1), 197-224. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8293875.pdf>

DEMOCRACIA INTERCULTURAL EN SANTIAGO DE OKOLA Y EXPERIENCIAS COMPARATIVAS (2018-2023)

Intercultural democracy in santiago de okola and comparative experiences (2018-2023)

Abraham Coaquira Huancollo¹

aaacoaquira@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-4853-9043>

Fecha de Recepción: 22 de febrero de 2025

Fecha de Aceptación: 19 de marzo de 2025

¹ Profesional especialista en Turismo Comunitario, con formación en Relaciones Internacionales, actualmente gestor turístico en la comunidad de Santiago de Okola, maestrante en Metodología de Investigación, Derecho Electoral y Democracia Intercultural.

Resumen

Este artículo analiza la democracia intercultural en Santiago de Okola, examinando la interacción entre el gobierno comunal y la municipal, con el objetivo de identificar desafíos y oportunidades para este modelo de gobernanza. Se adopta una metodología cualitativa basada en el análisis documental y la comparación temática, contrastando la experiencia local con los casos de Uru Chipaya y los municipios de Sucre, permitiendo comprender la complejidad del fenómeno desde una perspectiva contextualizada y considerando las particularidades de cada contexto sociocultural.

Los resultados revelan que, en Santiago de Okola, la gobernanza comunal, enfrenta tensiones entre la legitimidad electoral y la comunitaria, así como la dificultad de conciliar intereses diversos en una estructura social heterogénea, marcada por la presencia de residentes permanentes, migrantes y familias vinculadas por razones patrimoniales. En contraste, Uru Chipaya fortalece su autogobierno mediante la preservación de la identidad cultural y la participación ciudadana. En los municipios de Sucre, se identifican desafíos en la implementación de la democracia intercultural debido a la persistencia de prácticas excluyentes y una cultura política que limita la inclusión de grupos marginados.

Se concluye que el fortalecimiento de la democracia intercultural en Santiago de Okola requiere un enfoque que combine el fortalecimiento del gobierno comunal, la mejora de la relación con el gobierno municipal, la promoción de lo comunitario, el fomento de la comunicación intercultural y la promoción de liderazgos jóvenes. Se destaca la necesidad de superar la visión monocultural de la democracia liberal representativa, reconociendo las prácticas y saberes de los pueblos indígenas y comunidades interculturales.

Palabras clave: Gobernanza Local, Democracia Intercultural, Comunidad Originaria Campesina, Gobierno Comunitario, Usos y Costumbres.

Abstract

This article analyzes intercultural democracy in Santiago de Okola, examining the interaction between communal and municipal governance to identify challenges and opportunities for this governance model. A qualitative methodology is adopted, based on documentary analysis and thematic comparison, contrasting the local experience with the cases of Uru Chipaya and the municipalities of Sucre. This approach allows for an understanding of the complexity of the phenomenon from a contextualized perspective, considering the particularities of each sociocultural context.

The results reveal that, in Santiago de Okola, communal governance faces tensions between electoral and community legitimacy, as well as difficulties in reconciling diverse interests within a heterogeneous social structure marked by permanent residents, migrants, and families connected by patrimonial ties. In contrast, Uru Chipaya strengthens its self-governance through cultural identity preservation and citizen participation. In the municipalities of Sucre, challenges are identified in implementing intercultural democracy due to the persistence of exclusionary practices and a political culture that limits the inclusion of marginalized groups.

The study concludes that strengthening intercultural democracy in Santiago de Okola requires an approach that combines reinforcing communal governance, improving the relationship with municipal government, promoting community participation, fostering intercultural communication, and encouraging young leadership. It highlights the need to overcome the monocultural vision of liberal representative democracy by recognizing the practices and knowledge of Indigenous peoples and intercultural communities

Keywords: Local Governance, Intercultural Democracy, Indigenous Peasant Community, Community Governance, Customs and Traditions.

1. Introducción

En el contexto de la transformación del Estado boliviano hacia un modelo plurinacional e intercultural, la democracia se redefine como un espacio de articulación entre diversas formas de gobernanza y participación ciudadana. La superación de la visión monocultural de la democracia liberal representativa exige reconocer las prácticas y saberes de los pueblos indígenas y comunidades interculturales (Zegada, 2019; Moya, López & Valiente, 1999). Sin embargo, la implementación efectiva de la democracia intercultural enfrenta desafíos relacionados con la persistencia de prácticas excluyentes y la tensión entre la legitimidad electoral y la legitimidad comunitaria (Martínez & Villafort, 2015).

En este escenario, el presente artículo se adentra en la dinámica de la democracia intercultural en la comunidad de Santiago de Okola, ubicada en el municipio de Puerto Mayor de Carabuco (La Paz), explorando la interacción entre el gobierno comunal y la institución pública municipal. A partir de un análisis contextualizado de la gobernanza, la participación ciudadana y los desafíos específicos que enfrenta esta comunidad, se busca comprender cómo se manifiesta la democracia intercultural en la práctica y qué oportunidades existen para fortalecerla.

Para enriquecer el análisis, se incorporan experiencias comparativas de la nación Uru Chipaya, donde la autonomía indígena y la comunicación intercultural han desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de la identidad cultural y el autogobierno (Gumucio & Herrera, 2017), y de los municipios de Sucre, donde se han implementado políticas para promover la participación ciudadana y la inclusión de grupos históricamente excluidos (Martínez & Villafort, 2015).

2. Planteamiento del Problema

Aunque el impulso borbónico iba dirigido hacia atrás en los congresos de paz el monarquía borbónica no debía recobrar aquel equilibrio interno que había perdido en la Guerra de los Treinta Años. Estas tensiones se tornan especialmente visibles en comunidades como Santiago de Okola, en donde la coexistencia del gobierno comunal basado en el sistema tradicional y de la administración

municipal regida por partidos políticos, nos muestra la tensión trabajando legitimidad compartida por la comunidad, desde abajo, y legitimidad impuesta por voto desde arriba.

La clave está en que las estructuras municipales, aunque actúan en un entorno culturalmente plural, reproducen modelos de exclusión, de clientelismo político y de verticalismo institucional, y no articulan eficazmente con las formas indígenas de gobernanza. Resultados en un compromiso ciudadano fragmentado y con una débil representación

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Analizar las dinámicas de interacción entre el gobierno comunal y la municipalidad en Santiago de Okola (2018-2023), identificando desafíos y oportunidades para la democracia intercultural, en contraste con las experiencias de Chipaya y Sucre.

3.2. Objetivos específicos

- Describir la estructura organizativa del gobierno comunal de Santiago de Okola y su relación con el municipio de Puerto Mayor Carabuco.
- Comparar los mecanismos de participación ciudadana y toma de decisiones en Santiago de Okola con los de Chipaya (autonomía indígena) y Sucre (gestión municipal intercultural).
- Proponer lineamientos para fortalecer la democracia intercultural en la articulación comunal-municipal, basadas en lecciones de los casos analizados.

4. Marco Teórico

4.1. Democracia Intercultural

La democracia intercultural surge como tendencia normativa en construcción en el contexto de los procesos constituyentes en Bolivia. Zegada (2019) la define como una síntesis de diferencias, basada en formas de gestión política y resolución de conflictos precoloniales, que se expresa en la articulación complementaria y con igual jerarquía de las democracias representativa,

participativa, directa y comunitaria. Esta articulación busca superar la visión monocultural de la democracia liberal representativa, reconociendo las prácticas y saberes de los pueblos indígenas y comunidades interculturales.

De manera similar, Moya, López y Valiente (1999), resaltan la importancia de la interculturalidad en la educación bilingüe para poblaciones indígenas, como un diálogo fundamental para la democracia en América Latina, enfatizando la inclusión y valoración de las diferencias culturales en los procesos educativos. Martínez y Villafort (2015) complementan esta visión al analizar la vigencia formal y práctica de la democracia intercultural en el municipio de Sucre, destacando que, si bien existe un marco legal que la reconoce, aún persisten desafíos para su implementación efectiva.

4.2. Autonomía Indígena y Gobernanza Local

La autonomía indígena en Bolivia se entiende como el ejercicio del autogobierno de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPIOCs) en el marco de su libre determinación, reconocido constitucionalmente. Laurenti (2017) destaca que esta autonomía se fundamenta en la gestión territorial y la reproducción de sistemas de organización social propios, lo que implica no solo la independencia respecto al sistema capitalista, sino también la posibilidad de desarrollar economías alternativas.

Tomaselli (2015) enfatiza que la autonomía indígena originario campesina (AIOC) representa un desafío al modelo de Estado centralista, proponiendo en su lugar un Estado plurinacional basado en el pluralismo jurídico e institucional. Desde una perspectiva más amplia, la gobernanza local se conceptualiza como un sistema de gestión que integra actores públicos, privados y comunitarios en la toma de decisiones orientadas al bienestar colectivo.

García Lirios y Juárez Nájera (2018) la definen como un modelo centrado en la generación de oportunidades en salud, educación y empleo, priorizando la prevención y el autocuidado mediante políticas civiles con enfoque territorial. Conejero Paz (2005) enfatiza su carácter pluralista, basado en reglas y procesos formales e informales que permiten a ciudadanos y organizaciones influir en

decisiones locales mediante redes cooperativas.

Alli Aranguren (2003) destaca la interdependencia entre agentes sociales y la necesidad de configurar redes intergubernamentales para superar enfoques centralistas, promoviendo la participación ciudadana en todas las fases de las políticas públicas.

González Díaz et al. (2023) resaltan la importancia de la gobernanza municipal como un mecanismo para fortalecer la gestión territorial, basado en la construcción compartida de políticas públicas que fomentan la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad. Montecinos (2012) resalta su capacidad para conciliar la eficiencia gerencial con la democracia, a través de espacios de cogestión y coinnovación que integran las necesidades y perspectivas de diversos grupos culturales.

4.3. Comunicación Intercultural y Memoria Audiovisual

La comunicación intercultural se define como el proceso de interacción entre individuos o grupos de diferentes matrices culturales, donde las diferencias culturales pueden generar malentendidos pero también oportunidades de aprendizaje mutuo. Alsina (1999) destaca que este campo no solo aborda la comunicación interpersonal, sino también mediada, reconociendo la influencia de los medios en la construcción de estereotipos e identidades culturales. Pech Salvador et al. (2016) enfatizan su papel en la promoción del diálogo y la negociación entre culturas, especialmente en contextos de poder desigual, como en el caso de las comunidades indígenas.

En este contexto, la memoria audiovisual se erige como una herramienta esencial para mantener vivas las identidades culturales y fomentar el diálogo intercultural. Merchán Plúa (2024) destaca su papel en la preservación de leyendas tradicionales, utilizando técnicas cinematográficas como narrativas, música e imágenes para revitalizar historias ancestrales.

Seydel (2014) enfatiza que la memoria cultural se exterioriza a través de soportes simbólicos, como producciones audiovisuales, que permiten cuestionar versiones hegemónicas del pasado y promover la diversidad cultural. Gumucio y Herrera (2017) ejemplifican este punto al analizar el documental Amanecer Chipaya, destacando su importancia para la construcción de la memoria

colectiva y el fortalecimiento de la identidad cultural de la nación Uru Chipaya.

4. Metodología

Para comprender a fondo las dinámicas de la democracia intercultural en Santiago de Okola, este estudio se adentra en un camino de exploración cualitativa. Siguiendo las recomendaciones de Quintana (2025) adoptamos un diseño flexible y emergente, que nos permite adaptarnos a los hallazgos que vayan surgiendo en el proceso. Nos apoyamos en el análisis documental, una herramienta valiosa para sistematizar y dar sentido a la riqueza de datos cualitativos, tal como sugieren Fuster (2019) y Jiménez y Valle (2017). Para encontrar patrones y construir interpretaciones sólidas, emplearemos la comparación temática (Strauss & Corbin, 2002), buscando categorías que nos ayuden a comprender la complejidad de este fenómeno social desde una perspectiva inductiva y contextualizada.

6. Resultados

6.1. Contexto Sociocultural y Político de Santiago de Okola

La comunidad Santiago de Okola Turístico, ubicada en el municipio de Puerto Mayor de Carabuco (La Paz), limita con Quilima, Chuntamarca, Qamajhuacha, el lago Titicaca y Sisasani. Originalmente parte de una unidad mayor, consolidó su autonomía tras la separación de Umacuyo y Sisasani. Con aproximadamente 478 habitantes, su economía se basa en agricultura, ganadería, pesca y turismo comunitario, destacando el Q'illim Qullu "Dragón Dormido" y una rica gastronomía ancestral. La comunidad valora su biodiversidad, con importante arborización.

Históricamente, Santiago de Okola ha defendido su territorio y recursos naturales, como en los conflictos por el agua en la década de 1930, y ha logrado avances significativos, como el acceso al agua potable en 1993 gracias a la colaboración de ONG y la participación comunitaria (Okola, Estatuto Organico, 2018). Estas acciones consolidaron la autonomía y la integridad territorial de la comunidad, transformando su calidad de vida (Okola, 2019).

La estructura social de Santiago de Okola se compone de tres grupos principales: residentes

permanentes (50 familias, portadores de usos y costumbres), migrantes a la ciudad capital (50 familias, mantienen un fuerte vínculo y participan en actividades) y familias vinculadas por razones patrimoniales (número mayor, participación mínima). Esta estructura diversa presenta desafíos para fortalecer la integración y el compromiso colectivo.

6.2. Gobernanza Comunal y Municipal en Santiago de Okola

6.2.1 Descripción del Gobierno Comunal

La comunidad Originaria Campesina: entre lo colectivo y lo individual

El gobierno comunal de la comunidad de Santiago de Okola se fundamenta en la relación entre lo colectivo y lo individual, reflejando un modelo de organización social donde se comparten intereses, valores y objetivos comunes que definen la identidad de sus integrantes (Dieguez & Guardiola, 1998). Este sistema se alinea con el concepto de comunidad campesina, entendido como una forma de gestión social y territorial basada en la propiedad colectiva de recursos, la organización de trabajos colectivos y la subordinación de intereses individuales a los colectivos (Cardesín Díaz, n/s). Estas prácticas están profundamente arraigadas en las tradiciones y valores históricos del Altiplano boliviano, configurando un legado cultural e identitario único.

La estructura de gobierno local combina propiedad privada y comunal, donde la gestión política y la asignación de cargos se vinculan a la posesión territorial. Además, se destaca la influencia de las costumbres, la espiritualidad y los legados históricos en la toma de decisiones comunitarias. Dentro de esta estructura, los distintos grupos de comunarios desempeñan roles específicos: los residentes permanentes asumen un rol central en la gestión colectiva del territorio y los asuntos comunitarios; los originarios urbanizados, aunque residen fuera de la comunidad, mantienen vínculos importantes a través de actividades culturales y espacios deliberativos; y aquellos con una relación más distante, si bien su participación es menos activa, contribuyen a la preservación de los derechos territoriales y el patrimonio comunitario. Esta dinámica evidencia tensiones entre las necesidades individuales y los objetivos comunitarios, representando un desafío para la sostenibilidad y el fortalecimiento del gobierno comunal en la comunidad.

Descripción de los cargos que se asumen en la comunidad

En la comunidad de Santiago de Okola, la estructura organizativa se caracteriza por una diversidad de cargos que cumplen roles fundamentales en el desarrollo social, cultural y económico de la localidad. Entre estos, el presidente y vicepresidente de la liga asumen la coordinación del campeonato deportivo anual, garantizando el cumplimiento de las normativas y la logística del evento, mientras que el secretario de deporte representa a la comunidad en competencias intercomunales, promoviendo la integración a través del deporte.

El secretario de agricultura, aunque históricamente central en la gestión de actividades agrícolas, ha visto reducida su relevancia práctica debido al cambio de dinámicas económicas y sociales, aunque mantiene un papel simbólico en la conservación de las tradiciones agrícolas. Por su parte, el secretario de actas registra minuciosamente las decisiones y eventos comunitarios, preservando la memoria histórica y asegurando una gestión transparente de las actividades internas.

El secretario de justicia se enfoca en la resolución de conflictos internos y la promoción de la equidad, mientras que el secretario de relaciones actúa como enlace entre la comunidad y entidades externas, representando a Santiago de Okola en eventos y gestionando vínculos institucionales. El secretario general, autoridad principal, convoca y dirige reuniones, vela por los recursos comunitarios y lidera proyectos de desarrollo, además de supervisar el trabajo de otros cargos.

En cuanto a la gestión económica y ceremonial, el secretario de hacienda no solo administra los recursos financieros, sino que también participa en actividades rituales, contribuyendo a preservar las tradiciones espirituales de la comunidad. Finalmente, el Jilaqata o secretario de viabilidad organiza trabajos comunales para el mantenimiento de caminos, regula el tráfico y coordina ceremonias tradicionales, además de mantener registros vitales de nacimientos y fallecimientos, reforzando la memoria colectiva y cultural de la comunidad

Distribución de los cargos en la comunidad

La organización interna de Santiago de Okola se divide en dos zonas principales, Chinchilla

y Yach'eje, que agrupan a los habitantes según su ubicación geográfica. La asignación de cargos comunitarios sigue un sistema de rotación anual que busca garantizar la participación equitativa de ambas zonas. En un ciclo determinado, una zona asume los cargos de secretario general, secretario de justicia y secretario de agricultura, mientras que la otra se encarga de los roles de secretario de relaciones, secretario de actas y secretario de deporte.

Al año siguiente, las responsabilidades se intercambian, permitiendo que ambas zonas alternen en los diferentes cargos de gestión. Este sistema fomenta la igualdad y promueve una participación activa en la toma de decisiones, fortaleciendo la cohesión comunitaria y la diversidad de perspectivas. La rotación periódica asegura una representación equilibrada y refuerza los lazos de colaboración entre los miembros de la comunidad.

Formas de elección de los cargos en la comunidad

La elección de cargos en Santiago de Okola es un proceso anual que ocurre entre octubre y noviembre, regido por los estatutos orgánicos de la comunidad. Durante las asambleas ordinarias, se proponen y ratifican candidatos para los distintos cargos. En caso de múltiples aspirantes, se aplica un método de votación donde los participantes se colocan detrás del candidato de su preferencia, facilitando un conteo visual. El cargo de secretario general tiene un proceso especial; si no hay candidatos, la búsqueda comienza en agosto, coincidiendo con eventos comunitarios clave. Cuando hay competencia, los candidatos presentan sus propuestas y, en algunos casos, negocian entre ellos para priorizar el beneficio colectivo.

El protocolo de la asamblea establece un orden específico para presentar a las autoridades, con el secretario general y el Jilakata en posiciones destacadas. Los cargos de Jilakata y Segunda se eligen de manera distinta, basándose en un enfoque voluntario y negociado. El Jilakata saliente designa a su sucesor desde agosto, presentándolo en las asambleas de octubre y noviembre como el nuevo titular, lo que asegura una transición planificada y consensuada. Este sistema refleja el respeto por las prácticas ancestrales y la rotación de cargos entre las zonas de Chinchilla y Yach'eje.

El proceso en su conjunto busca garantizar un sistema ordenado y participativo, donde las decisiones se toman en beneficio de la comunidad. Las asambleas son espacios clave para el diálogo y la toma de decisiones colectivas. Una vez finalizada la elección, las autoridades reciben el reconocimiento de la comunidad a través de gestos de legitimidad y buenos deseos, fortaleciendo la cohesión social y la continuidad de las tradiciones comunitarias.

Espacios de deliberación en la comunidad

La comunidad de Santiago de Okola destaca por sus diversos espacios de deliberación, formalizados en su Estatuto Orgánico y Reglamento. Las asambleas ordinarias y extraordinarias son los principales foros donde los miembros discuten y toman decisiones colectivas sobre asuntos de interés general, siguiendo procedimientos establecidos que garantizan el orden y la formalidad del proceso. Además, se organizan cumbres específicas para abordar temas particulares que requieren atención especial, convirtiéndose en plataformas clave para alcanzar acuerdos y consensos que beneficien a la comunidad en su conjunto.

Estos espacios de deliberación no se limitan a encuentros formales, sino que también incluyen eventos culturales, deportivos, aniversarios y rituales, donde los miembros pueden discutir temas relevantes de manera informal. Prácticas como el aculliku —el ritual de masticar coca— enriquecen el proceso deliberativo y refuerzan los lazos comunitarios al integrar elementos culturales en la toma de decisiones. Así, Santiago de Okola fomenta un ambiente participativo y democrático, preservando su identidad cultural a través de estas prácticas arraigadas en sus costumbres locales.

6.2.2. Relación entre la Autoridad Comunal y el Gobierno Municipal

Relación de Poder Intermedio del Distrito con el Municipio

La relación de poder intermedio del distrito con el municipio en Santiago de Okola se manifiesta a través de la estructura organizativa del gobierno local del distrito, que se sitúa por encima del gobierno comunal. El distrito N°3 Sisasani, que incluye las comunidades de Santiago de Okola, Qiriwate, Omacuyo y Sisasani, está regido por la Central Agraria, cuya autoridad se

deriva de una serie de carteras que abarcan áreas como justicia, deporte y educación.

La selección de representantes para estos cargos se realiza mediante un sistema de nominación y elección, en el cual cada comunidad elige dos representantes, y los cargos rotan cada dos años entre las comunidades. Este ciclo asegura que todas las comunidades tengan la oportunidad de participar en la toma de decisiones y en la representación ante el municipio. La estructura del Central Agrario se fundamenta en los usos y costumbres locales, lo que refuerza su capacidad para ejercer control social sobre la gestión pública del municipio.

Las autoridades del Central Agrario no solo representan los intereses de las comunidades en reuniones sectoriales y eventos a nivel provincial, sino que también participan activamente en actividades culturales y tradicionales. Su participación es crucial para mantener un vínculo con las costumbres locales mientras gestionan proyectos y recursos económicos en beneficio de todas las comunidades del distrito. Esto implica un compromiso constante con la gestión municipal y el seguimiento de proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de los habitantes.

En el contexto electoral, los centrales agrarios tienen un papel significativo al evaluar y respaldar candidatos para cargos como alcalde o concejales. Aunque este respaldo es una decisión personal de los ejecutivos, su influencia es notable en el proceso político local. Esta dinámica refleja la interdependencia entre las autoridades distritales y municipales, así como la importancia de la participación comunitaria en la política local. Entonces, la relación entre el distrito y el municipio es una manifestación de poder intermedio que busca equilibrar la representación comunitaria con la gestión municipal efectiva, todo ello dentro del marco cultural y social que caracteriza en el caso especial de la comunidad de Santiago de Okola.

Relación con el Poder Municipal

El relacionamiento entre el poder municipal y las estructuras comunitarias en Puerto Mayor Carabuco se caracteriza por una interacción compleja entre la democracia participativa multipartidaria y los sistemas de gobernanza indígena originaria campesina. Las autoridades municipales, incluyendo el alcalde y los concejales, son elegidos cada cinco años a través del

voto universal y secreto, permitiendo la participación de diversas líneas políticas. Sin embargo, este proceso electoral no siempre garantiza que los candidatos electos representen fielmente los intereses y valores de las comunidades locales.

La participación de las autoridades sindicales y comunales en la selección y respaldo de candidatos es un factor relevante, aunque no determinante, en las elecciones subnacionales. Los candidatos pueden ser impulsados por autoridades sindicales, comunales o definidos en cumbres lideradas por autoridades sindicales de nivel Central Agrario. A pesar de este involucramiento, la dinámica política multipartidaria puede llevar a que los elegidos respondan más a intereses individuales, de grupo o a la presión de su identidad comunal, que a una visión colectiva arraigada en los usos y costumbres de las comunidades.

Esta situación genera una tensión entre la legitimidad electoral y la legitimidad comunitaria, donde la influencia de las tiendas políticas se convierte en un medio para acceder a los cargos, pero no necesariamente refleja una conexión profunda con los valores y prácticas de la democracia intercultural. Como resultado, puede existir una desconexión entre las autoridades municipales y las comunidades, afectando la responsabilidad y el cumplimiento de los principios tradicionales de gobernanza comunitaria. En este contexto, las autoridades sindicales y comunales, elegidas desde las bases, buscan promover el desarrollo de sus comunidades y proyectos, representando una visión política territorial centrada en el bien común

6.3. Observación del comportamiento sociocultural y político

El análisis del comportamiento sociocultural y político en el municipio revela una interacción compleja de intereses que abarcan desde lo individual hasta lo comunitario, distrital y cantonal. En el ámbito sociocultural, se destaca una marcada diferenciación basada en la ubicación geográfica, dividiendo el municipio en dos zonas principales: la del lago Titicaca y la de los valles. Esta división no solo es física, sino que también conlleva diferencias significativas en recursos, condiciones climáticas e historia de asentamientos, lo que genera comportamientos e intereses distintos entre las comunidades de ambas zonas.

Las comunidades del lago, con acceso a recursos lacustres y una identidad cultural ligada al entorno acuático, presentan necesidades y aspiraciones que difieren de las comunidades de los valles, donde la agricultura y condiciones climáticas más favorables influyen en sus prioridades.

En cuanto a los intereses políticos, se observa una tendencia de las autoridades a favorecer la zona de la cual provienen, lo que puede generar desequilibrios en la distribución de recursos y oportunidades. Esta dinámica, aunque comprensible desde una perspectiva de arraigo, perpetúa desigualdades y descontento en las zonas excluidas del poder. Además, la percepción del poder como una oportunidad para el enriquecimiento personal y el ascenso social es un aspecto preocupante, ya que distorsiona los valores éticos y desvía recursos que deberían destinarse al bien común. Prácticas corruptas, como el uso de prebendas y sobornos, socavan la legitimidad de las instituciones y limitan el desarrollo comunitario.

6.4. Experiencias Comparativas (Uru Chipaya y Municipios de Sucre)

6.4.1. Autonomía Indígena y Comunicación Intercultural en Uru Chipaya

La experiencia de la nación Uru Chipaya en Bolivia ofrece un caso paradigmático de cómo la autonomía indígena, articulada con estrategias de comunicación intercultural y el uso de la memoria audiovisual, puede fortalecer la identidad cultural y promover la participación política de una comunidad ancestral. Este proceso, documentado y analizado por Alfonso A. Gumucio Dagron y Karina M. Herrera Miller en su estudio *Amanecer Chipaya: Comunicación estratégica intercultural, memoria audiovisual y autonomía indígena en Bolivia*, revela la importancia de visibilizar a los actores locales y preservar su legado histórico en el contexto del Estado Plurinacional.

En el marco de la Constitución Política del Estado (2016), que reconoce a Bolivia como un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, intercultural y con autonomías (Art. 1), la nación Uru Chipaya emprendió un proceso de conformación de su Gobierno Autónomo, supervisado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE). Este proceso, más allá de su dimensión legal y administrativa, representó una oportunidad para reafirmar la identidad cultural y promover el autogobierno de la comunidad, en consonancia con el Art. 2 de la

Constitución, que garantiza la libre determinación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Gumucio y Herrera (2017) destacan que el proceso de conformación del Gobierno Autónomo Chipaya constituyó una experiencia de comunicación estratégica intercultural audiovisual, cuyo propósito fue visibilizar a los actores locales, promover el fortalecimiento político-identitario y preservar la memoria histórica. La producción del documental Amanecer Chipaya se basó en principios de horizontalidad y respeto a la cosmovisión de la comunidad, priorizando sus ritmos de vida y su lengua.

Como señalan los autores, se buscó una "mirada interior", alejada de perspectivas externas, para acercarse a una visión humana y cotidiana del proceso de transformación política. Este enfoque se alinea con los principios de la comunicación para el cambio social, que promueve el diálogo, la tolerancia y la participación activa de todos los actores. (Gumucio, 2009)

Un aspecto central de la experiencia Uru Chipaya es el uso de la memoria audiovisual como herramienta para fortalecer la identidad cultural y transmitir el legado histórico a las futuras generaciones. La elaboración del documental Amanecer Chipaya respondió a la necesidad de crear un "libro de historia en imágenes en movimiento", protagonizado por los propios miembros de la comunidad, para que las generaciones presentes y futuras pudieran consultar, recordar y revivir ese momento trascendental. (Gumucio & Herrera, 2017)

Además, el documental incorpora elementos de memoria histórica al utilizar como referente el cortometraje antropológico Vuelve Sebastiana de Jorge Ruiz (1952-1953), mostrando el paso del tiempo en la comunidad y conectando con su memoria más íntima. La inclusión de prácticas culturales ancestrales, como el acullico colectivo, y la descripción de elementos simbólicos de la cultura Chipaya, como la vestimenta y los estandartes, contribuyen a fijar en la memoria colectiva esos rasgos identitarios con una mirada de futuro. (Gumucio & Herrera, 2017)

La producción cinematográfica comunitario de Amanecer Chipaya se enmarca en la tendencia del cine comunitario, que permite a las comunidades comunicar sin intermediarios, en

su propio lenguaje, y representar políticamente a colectividades marginadas (Gumucio & Herrera, 2017). Al mostrar las particularidades del proceso electoral en cada uno de los cuatro ayllus (unidades comunitarias), respetando sus normas y procedimientos, el documental visibiliza y legitima las formas de participación política ancestrales y actuales de la nación Uru Chipaya, fortaleciendo su capacidad de autogobierno y la expresión de su identidad en un contexto plurinacional

6.4.2. Democracia Intercultural y Participación Ciudadana en los Municipios de Sucre

El análisis de la democracia intercultural en los municipios de Sucre, realizado por Martínez y Villafort (2015), ofrece una perspectiva valiosa sobre los avances y desafíos en la implementación de este modelo en el contexto boliviano. Su investigación, titulada Vigencia formal y práctica de la democracia intercultural en el municipio de Sucre, revela una tensión entre el marco legal que promueve la inclusión y la equidad, y las prácticas políticas que aún reflejan patrones de exclusión y dominación.

Martínez y Villafort (2015) destacan que la Constitución Política del Estado (CPE) de 2009 establece los fundamentos de la plurinacionalidad y el pluralismo, que son esenciales para el desarrollo de la democracia intercultural. Si bien la CPE no menciona explícitamente este concepto, sí sienta las bases para su desarrollo normativo a nivel central, departamental y municipal.

En este sentido, la Ley de Régimen Electoral N° 026 del año 2010, que regula el ejercicio de la democracia intercultural, se basa en la complementariedad de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria. Asimismo, la Ley de Participación y Control Social N° 341 del año 2013 busca fortalecer estas formas de democracia a través de la participación de diversos actores en entidades públicas.

Otras leyes, como la Ley de la Juventud N° 342 (2013), la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud N° 47 del Municipio de Sucre (2014) y la Ley Departamental de la Juventud N° 239 del Departamento de Chuquisaca (2015), buscan garantizar la participación activa de los jóvenes en el desarrollo socioeconómico, político y cultural.

A pesar de estos avances normativos, la investigación de Martínez y Villafort (2015) revela

que la democracia en el municipio de Sucre aún se encuentra anclada en prácticas representativas, donde un grupo reducido de ciudadanos, mayoritariamente hombres adultos, accede al poder. Este fenómeno refleja una cultura dominante con fuertes matices machistas y adultocentristas, que limita la participación equitativa de otros grupos sociales, como mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.

Esta situación, como señalan los autores, evidencia una "contradicción entre el plano jurídico y fáctico", que requiere la creación y aplicación de fórmulas comunes y diferenciadas para garantizar la participación de todos los ciudadanos en el ejercicio de los derechos políticos, bajo un criterio equitativo de oportunidades.

Martínez y Villafort (2015) resaltan que las concepciones de democracia en el municipio de Sucre superan lo formal y electoral, aludiendo a un sistema que garantice un mejoramiento comunitario a partir de la atención de necesidades y demandas. En este sentido, la participación ciudadana y la inclusión de grupos históricamente excluidos son elementos clave para construir una democracia intercultural efectiva.

Sin embargo, los autores advierten sobre la persistencia de prácticas excluyentes, como la falta de equidad de género y generacional en cargos de representación y dirección, el desconocimiento de los mecanismos de democracia directa por parte de las bases sociales, la intromisión de partidos políticos en las organizaciones sociales y la persistencia de pensamientos excluyentes y un pensamiento político hegemónico.

Finalmente, Martínez y Villafort (2015) señalan que la aplicación del autogobierno como un tema importante para el desarrollo de la democracia intercultural y la atención de las demandas históricas de las naciones y pueblos indígenas es un desafío pendiente en el municipio de Sucre.

6.5. Análisis Comparativo: Santiago de Okola, Uru Chipaya y Municipios de Sucre

Este análisis comparativo profundiza en las experiencias de Santiago de Okola, Uru Chipaya y los municipios de Sucre, examinando la gobernanza comunal, la participación ciudadana y los desafíos en la democracia intercultural. Cada contexto ofrece lecciones valiosas para entender la democracia intercultural en Bolivia.

6.6. Gobernanza Comunal y Articulación con Estructuras Municipales

En Santiago de Okola, la gobernanza comunal se basa en la interacción de lo colectivo e individual, influenciada por costumbres, espiritualidad y posesión territorial (Coaquira Huancollo, 2023). La relación con el municipio de Puerto Mayor Carabuco se caracteriza por la tensión entre la democracia participativa multipartidaria y la gobernanza indígena originaria campesina. La Central Agraria del distrito N°3 Sisasani busca equilibrar la representación comunitaria con la gestión municipal, pero la legitimidad electoral y comunitaria a menudo entran en conflicto.

En Uru Chipaya, la autonomía indígena se ha consolidado mediante la recuperación de formas ancestrales de autogobierno. La comunicación intercultural y la memoria audiovisual son clave para preservar la identidad y promover la participación (Gumucio & Herrera, 2017). El gobierno autónomo se rige por normas y procedimientos propios, garantizando una mayor legitimidad.

En los municipios de Sucre, la democracia intercultural se enfrenta al desafío de superar prácticas excluyentes y promover la participación ciudadana (Martínez & Villafort, 2015). La cultura política adultocentrista y machista limita la inclusión de grupos marginados, a pesar del marco legal que promueve la equidad

6.7. Participación Ciudadana y Mecanismos de Inclusión

En Santiago de Okola, la participación se manifiesta en la elección de autoridades comunales y la deliberación en espacios comunitarios. El sistema de rotación anual de cargos busca garantizar la equidad, pero la diversidad social dificulta la toma de decisiones y la representatividad.

En Uru Chipaya, la participación se basa en la democracia comunitaria, donde las autoridades son elegidas según normas propias, garantizando legitimidad (Gumucio & Herrera, 2017). El documental Amanecer Chipaya muestra las modalidades de elección en cada ayllu, respetando su cronología y dinámica.

En los municipios de Sucre, la participación se ve limitada por factores como el

desconocimiento de la democracia directa y la intromisión de partidos políticos (Martínez & Villafort, 2015).

6.8. Desafíos y Oportunidades para la Democracia Intercultural

En Santiago de Okola, los desafíos se centran en fortalecer el gobierno comunal, mejorar la relación con el municipio y promover la convergencia de ideas. La diferenciación geográfica y los intereses políticos pueden generar desequilibrios y desigualdades.

En Uru Chipaya, el desafío radica en garantizar la sostenibilidad de la autonomía y la preservación de la identidad frente a presiones externas (Gumucio & Herrera, 2017). En los municipios de Sucre, el principal desafío consiste en superar las prácticas excluyentes y promover una cultura democrática inclusiva (Martínez & Villafort, 2015). El análisis comparativo revela que la democracia intercultural requiere la articulación de diferentes formas de gobernanza, la promoción de la participación y el respeto a la diversidad.

Tabla 1

Nivel de Conocimiento sobre Metodología de la Investig.

Tema	Santiago de Okola	Chipaya	Sucre
Modelo de gobernanza	Comunal rotativo	Autonomía indígena	Municipal intercultural
Desafíos principales	Fragmentación social	Presión estatal	Conflictos urbanos
Mecanismos participativos	Asambleas + cumbres	Rituales colectivos	Cabildos abiertos

Nota. Elaboración propia.

6.9. Propuesta para el Fortalecimiento de la Democracia Intercultural en Santiago de Okola

La propuesta para el fortalecimiento de la democracia intercultural en Santiago de Okola se basa en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, buscando transformar las relaciones de poder hacia una gobernanza más inclusiva y equitativa. Inspirados en los procesos electorales de Uru Chipaya (Gumucio & Herrera, 2017), se propone fortalecer la institucionalidad interna mediante la incorporación de requisitos claros, funciones

definidas y el cumplimiento obligatorio de usos y costumbres en el estatuto comunitario y su reglamento.

Esto asegura la selección de autoridades comprometidas y con experiencia. Además, se sugiere adaptar los roles tradicionales a los desafíos actuales, orientándolos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como la gestión ambiental y la planificación urbana. Tomando como ejemplo la necesidad de fortalecer la participación en la gestión pública en el municipio de Sucre (Martínez & Villafort, 2015), se propone replicar los principios de calidad en la selección y elección de autoridades comunales en el proceso de elección del directorio del Central Agrario.

Esto asegura un mayor compromiso, responsabilidad y formación de las autoridades que representan a las comunidades a nivel intermedio. Asimismo, es crucial mejorar la comunicación y coordinación entre el Central Agrario y el municipio para que las necesidades de las comunidades sean traducidas de manera más efectiva y se realice un seguimiento adecuado en la gestión y cumplimiento de las solicitudes por parte del municipio.

Inspirándose en la experiencia de Uru Chipaya y reconociendo los desafíos de la democracia intercultural en los municipios de Sucre (Martínez & Villafort, 2015), se plantea fortalecer la convergencia de ideas y los intereses comunes, superando las diferencias históricas y geográficas. Esto implica fomentar un sentido de pertenencia y aceptación de las diferencias dentro del municipio, así como fortalecer el control social mediante la colaboración con las autoridades sindicales.

Para garantizar una representación más diversa, se propone implementar la rotación de cargos cada cinco años entre la zona del lago y la zona del valle, así como entre los diferentes espacios de organización territorial (cantones y distritos). Además, se destaca la importancia de promover y capacitar a líderes jóvenes, tanto hombres como mujeres, brindándoles oportunidades de formación y empoderamiento para que contribuyan activamente al desarrollo del municipio

7. Discusión

A lo largo del análisis se muestra cómo la democracia representativa con múltiples partidos, aunque se basa en principios constitucionales, sigue funcionando con esquemas coloniales,

jerárquicos y centrados en la visión adulta, lo que excluye o minimiza las formas propias de organización y toma de decisiones de las comunidades indígenas. En este contexto, el caso de Santiago de Okola evidencia que ganar elecciones no siempre significa representar la voluntad real de la comunidad ni asegura una gestión que respete las particularidades culturales, territoriales y organizativas de los pueblos originarios.

Ante este escenario, el estudio contribuye al debate sobre cómo deben replantearse las relaciones entre el Estado y las comunidades, no desde una visión que busque integrarlas o compensarlas, sino desde una lógica de reconocimiento mutuo. En este marco, el pluralismo jurídico e institucional debe ir más allá de ser una simple declaración formal. La democracia intercultural, más que un estado alcanzado, debe entenderse como un proceso continuo, basado en el respeto a la autodeterminación, en la producción simbólica de las comunidades y en la aceptación de otras formas de racionalidad política que no estén centradas exclusivamente en el Estado.

Por eso, el verdadero desafío no está en adaptar a las comunidades al Estado, sino en transformar al Estado desde las comunidades mismas. Esto implica descolonizar las formas de ejercer el poder, de generar conocimiento y de construir lo colectivo. En este contexto, Santiago de Okola no debe verse únicamente como un objeto de análisis, sino como un sujeto político activo que cuestiona los límites del orden republicano y abre la puerta a nuevas formas de convivencia y toma de decisiones en comunidad.

8. Conclusiones

Este estudio, al analizar la democracia intercultural en Santiago de Okola y contrastarla con las experiencias de Uru Chipaya y los municipios de Sucre, revela la complejidad y los desafíos de construir un modelo de gobernanza que articule diversas formas de participación ciudadana y respete la diversidad cultural. La experiencia de Santiago de Okola destaca la importancia de fortalecer el gobierno comunal y mejorar su relación con el gobierno municipal, superando las tensiones entre la legitimidad electoral y la legitimidad comunitaria.

Inspirada en los procesos electorales de Uru Chipaya (Gumucio Dagrón & Herrera Miller,

2017), la propuesta de incorporar requisitos claros y funciones definidas en el estatuto comunitario, junto con el fortalecimiento de la convergencia de ideas y la participación ciudadana, tomando como ejemplo las experiencias del municipio de Sucre (Martínez & Villafort, 2015), se presenta como clave para avanzar hacia una gobernanza más inclusiva y equitativa.

La experiencia de Uru Chipaya resalta el valor de la autonomía indígena y la comunicación intercultural para fortalecer la identidad cultural y promover la participación política de las comunidades ancestrales. La producción de material audiovisual participativo, como el documental Amanecer Chipaya, se erige como una herramienta poderosa para la construcción de la memoria colectiva y el fortalecimiento de la democracia comunitaria.

Por otro lado, el análisis de los municipios de Sucre revela la persistencia de prácticas excluyentes y una cultura política adultocentrista y machista que limitan la participación de grupos históricamente marginados (Martínez & Villafort, 2015). Para superar estos desafíos, es necesario promover una transformación cultural profunda que valore la diversidad y fomente el diálogo intercultural en todos los ámbitos de la sociedad. Esto incluye la implementación de políticas que garanticen la equidad de género y la participación efectiva de jóvenes y mujeres en los procesos políticos.

Asimismo, la construcción de una democracia intercultural sólida y representativa requiere un enfoque integral que combine el fortalecimiento de la gobernanza comunal, la mejora de la relación con el gobierno municipal, la promoción de la participación ciudadana y la comunicación intercultural. Para investigaciones futuras, sería interesante profundizar en los factores que facilitan o dificultan la implementación de políticas públicas con enfoque intercultural a nivel municipal, así como en el impacto de las iniciativas de comunicación comunitaria en el fortalecimiento de la identidad cultural y la participación política de las comunidades indígenas

Referencias Bibliográficas

- Asociación Integral de Turismo Santiago de Okola - Boliviando. (n.d.). Recuperado de <https://www.boliviando.com/es/atracciones/asociacion-integral-turismo-santiago-okola/>
- Boliviando. (n.d.). Comunidad Santiago de Okola. Recuperado de <https://www.boliviando.com/es/pagina-de-destino/comunidad-santiago-de-okola/>
- Cardesin Diaz, J. (n/s). El mito de la comunidad campesina: Crisis de un agente social, o crisis de un concepto dentro de las ciencias sociales? En J. Cardesin Diaz, Concepciones espaciales e extratexias territoriais na historia de Galicia (págs. 165 - 192).
- Dieguez, A. J., & Guardiola Albert, M. P. (1998). Reflexiones sobre el concepto de comunidad. De lo comunitario a lo local. De lo local a la mancomunidad. La intervencion comunitaria. Experiencias y reflexiones, 2 - 17.
- Flores Calle, K. M., & Garcia Aberari, M. (2022). Diseño de nuevos productos turísticos en la comunidad de Santiago. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/31317>
- GAMC, P. (2015). Plan Territorial de Desarrollo Integral del Gobierno Autonomo Municipal de Puerto Mayor Carabuco. Pto. My. Carabuco: Bolivia: n/s.
- Okola, C. S. (3 de Junio de 2018). Estatuto Organico. Estatuto Organico de la Asociacion de Usuarios de Agua Potable Uma Jalsu de la Comunidad Santiago de Okola. Santiago de Okola, Eliodoro Camacho, Bolivia: n/s.
- Okola, C. S. (30 de Marzo de 2019). Estatuto y Reglamento Interno. Estatuto y Reglamento Interno Comunidad Santiago de Okola Turistico. Santiago de Okola, Eliodoro Camacho, Bolivia: n/s.
- Aguiló, S. J. (2010). El Estado Plurinacional y la descolonización del derecho. La Paz: Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Dahrendorf, R. (2002). Después de la Tercera Vía: la crisis de la socialdemocracia. Madrid: Siglo XXI.
- Gamboa, F. (2011). La democracia en Bolivia: entre el discurso y la realidad. La Paz: Fundación Konrad Adenauer.
- García Canclini, N. (1997). Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad. Buenos Aires: Paidós.
- Martínez, O., & Villafort, E. (2015). Vigencia formal y práctica de la democracia intercultural en el municipio de Sucre. Revista Ciencia, Tecnología e Innovación, 11(12), 673-692.
- Mayorga, F. (2014). La democracia intercultural en Bolivia: entre la utopía y el desencanto. La Paz:

Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social.

- Salas, R. (2003). *Ética intercultural: ensayos de filosofía latinoamericana*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Moya, R., López, L. E., & Valiente, T. (1999). *Interculturalidad y educación: Diálogo para la democracia en América Latina. La interculturalidad en la educación bilingüe para poblaciones indígenas de América Latina*.
- Alli Aranguren, G. (2003). *Gobernabilidad, gobernación, gobernanza: precisiones conceptuales*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Caurey, R. (2013). *Autonomía indígena originaria campesina y educación intercultural*. La Paz: FUNPROE.
- Conejero Paz, D. (2005). *Gobernanza y políticas públicas en la Unión Europea*. Madrid: Marcial Pons.
- García Lirios, C., & Juárez Nájera, M. (2018). *Gobernanza local y sus dimensiones de oportunidad, salud, educación, empleo y seguridad*. *Revista Iberoamericana de Bioeconomía y Cambio Climático*.
- González Díaz, A., Pérez Aguiar, W. S., & Suárez Rivero, O. (2023). *Gobernanza territorial: un análisis desde la gestión del desarrollo local*. *Cooperativismo y Desarrollo*, 11(1), 212-229.
- Gumucio Dagon, A. A., & Herrera Miller, K. M. (2017). *Amanecer Chipaya: Comunicación estratégica intercultural, memoria audiovisual y autonomía indígena en Bolivia*.
- Martínez, O., & Villafort, E. (2015). *Vigencia formal y práctica de la democracia intercultural en el municipio de Sucre*. *Revista Ciencia, Tecnología e Innovación*, 11(12), 673-692.
- Merchán Plúa, J. M. (2024). *Rescate de leyendas tradicionales mediante la producción audiovisual*. *Revista de la Universidad*
- Quintana, A. (2025). *Diseños de investigación cualitativa: Un enfoque emergente y flexible*. Editorial Académica.
- Fuster, D. (2019). *Análisis documental en investigación cualitativa: Teoría y práctica*. Editorial Investigación y Ciencia.
- Jiménez, J., & Valle, M. (2017). *Técnicas de análisis documental en ciencias sociales*. Editorial Metodológica.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia.

PERSPECTIVA HACIA LA EUTANASIA COMO SALIDA A LA OBSTINACION TERAPEUTICA EN CUIDADOS PALIATIVOS EN PACIENTES CON ENFERMEDADES TERMINALES

Perspective towards euthanasia as a way out of therapeutic obstination in palliative care in patients with terminal illness

Daniela Viveres Ramos¹

daviras1508@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0004-5964-5740>

Fecha de Recepción: 13 de marzo de 2025

Fecha de Aceptación: 19 de marzo de 2025

¹ Especialista en Anestesiología. Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca Hospital de 3er nivel Chuquisaca. Colegio Médico de Chuquisaca.

Resumen

La eutanasia es un tema controvertido en el campo de los cuidados paliativos, especialmente para los pacientes con enfermedades terminales que enfrentan un sufrimiento irreversible. El tratamiento refractario puede prolongar innecesariamente el sufrimiento de un paciente e impactar negativamente a la familia y al personal médico del paciente. En Bolivia, la falta de un marco regulatorio claro para la eutanasia dificulta su implementación como opción médica viable.

Se efectuó un estudio cualitativo y documental, recogiendo información de fuentes documentales y entrevistas a profesionales sanitarios, pacientes y familiares. Analizar la experiencia internacional de legalización de la eutanasia y su impacto en la calidad de vida de los pacientes al final de su vida.

Los hallazgos muestran que la eutanasia se acepta cada vez más como una alternativa legítima a las enfermedades intratables. Sin embargo, persisten barreras éticas y legales que dificultan su aplicación en Bolivia. La falta de formación en cuidados paliativos y la falta de legislación adecuada limitan el acceso a opciones de muerte digna.

Concluyendo que la eutanasia puede ser una alternativa viable en cuidados paliativos siempre que se realice bajo una clara supervisión. Se recomienda la socialización del tema dentro de la comunidad médica y el público en general para promover formas humanas de terminar con la vida.

Palabras clave: Eutanasia, obstinación terapéutica, cuidados paliativos, bioética, autonomía del paciente, sufrimiento, legislación, muerte digna, ética médica, pacientes terminales.

Abstract

Euthanasia is a controversial topic in the field of palliative care, especially for terminally ill patients facing irreversible suffering. Refractory treatment can unnecessarily prolong a patient's suffering and negatively impact the patient's family and medical staff. In Bolivia, the lack of a clear regulatory framework for euthanasia makes its implementation as a viable medical option difficult.

A qualitative and documentary study was carried out, collecting information from documentary sources and interviews with health professionals, patients and family members. Analyze the international experience of legalization of euthanasia and its impact on the quality of life of patients at the end of their lives.

Findings show that euthanasia is increasingly accepted as a legitimate alternative to untreatable treatments. However, ethical and legal barriers persist that hinder its application in Bolivia. Lack of training in palliative care and lack of adequate legislation limit access to dignified death options

Concluding that euthanasia can be a viable alternative in palliative care as long as it is carried out under clear supervision. Socialization of the topic within the medical community and the general public is recommended to promote humane ways to end life.

Keywords: Euthanasia, therapeutic obstinacy, palliative care, bioethics, patient autonomy, suffering, legislation, dignified death, medical ethics, terminal patients

1. Introducción

La eutanasia es un asunto de mucho debate a lo largo de la historia, creando opiniones opuestas en diferentes áreas, como la ley, la ética y la religión. Hoy en día muchos países han progresado en regular esta acción como opción para asegurar una muerte digna a los pacientes que sufren enfermedades terminales en las que tienen que lidiar con mucho dolor: Sin embargo, en países como Bolivia el tema sigue sin discusión no existe ni un reglamento que ayude o plan claro dentro del sistema de salud. (Armijos.2024)

Según Betancourt (2011) el ambiente social de la eutanasia está señalado por el contraste entre el derecho a vivir y el derecho a elegir sobre la propia muerte. En comunidades con valores firmemente plantados en creencias religiosas, la eutanasia es hallada como una ruptura a reglas básicas de la vida humana. Sin embargo, en países donde el derecho del paciente y su calidad de vida son claves, se ha apoyado su legalización bajo reglas estrictas que aseguran su uso correcto y seguro. La persistencia médica, que trata del uso de curas exageradas para alargar la vida de un paciente sin esperanza a mejorar, ha sido un punto de inflexión en el debate sobre la muerte asistida.

De acuerdo con Bont (2007) el objetivo de este estudio está en la necesidad de revisar la muerte asistida como una opción para evitar la obstinación médica en personas enfermas que están al fin de su vida, respetando su libertad y dando a ellos una chance de muerte digna. También, se quiere mirar cómo se ve la eutanasia en los campos médico, social y familiar, encontrando las barreras principales para ponerla en marcha en Bolivia

2. Planteamiento del Problema

La eutanasia en cuidados paliativos es un tema difícil que incluye pensamientos médicos, legales, éticos y sociales. A nivel global, el derecho a una muerte digna se ha visto desde diferentes ángulos, con países que han permitido esta acción y otros que la fuerzan fuera. En Bolivia, la falta un marco legal sobre la eutanasia y lo poco que se hace para los cuidados paliativos dan un problema a los enfermos graves que sufren dolores fuertes. (Bourquin, 2020 & Navarro, 2021)

Un problema clave ligado a la falta de reglas sobre la eutanasia es la obstinación terapéutica. Muchas veces, médicos siguen haciendo tratamientos fuertes a pacientes que no tienen chance de mejorarse, alargando su dolor y el de sus familias. La falta de una ley que regule el fin de vida hace confusión para los pacientes y para los trabajadores de salud, quienes deben elegir cosas difíciles sin un apoyo claro. (Brodkey. 2024)

En este momento, se ve que la falta de información sobre la eutanasia y la ausencia de una regla legal hacen que muchas elecciones sobre el fin de vida se hacen sin ver la voluntad del paciente. En lugares donde la eutanasia fue legalizada como lo es el caso de Estados Unidos, hay legislaciones estrictas y contundentes para su uso, asegurando que se haga en casos de gran dolor irreversible, debajo del apoyo del paciente y con cuidado médico.

Mientras en Bolivia la falta de ley al respecto deja a los pacientes que están terminando sin una opción clara para evitar el largo sufrimiento innecesario (Conferencia Episcopal Española. 2021) (Navarro. 2020).

Otro punto es cómo la sociedad ve la muerte misericordiosa. En algunos lugares es una opción amable para quitar el dolor de las personas que están muy enfermas, pero en otros tantos es mirado como algo malo desde el punto moral y sagrado. La necesidad de enseñanza y conciencia sobre este tema ayuda a que no sigan los estigmas y prejuicios que vuelven dificultoso su diálogo y su aplicación posterior (Coria, 2015).

La pregunta que se quiere contestar en esta investigación es: ¿De qué manera la eutanasia como una salida a la obstinación terapéutica en cuidados paliativos en pacientes con enfermedades terminales en la perspectiva de médicos tratantes y familiares?

Este estudio quiere ayudar al debate sobre la eutanasia en Bolivia, dando información útil sobre su efecto en el bienestar de pacientes terminales y sus familias. Es del pensamiento de profesionales en salud que los descubrimientos dejarán hacer recomendaciones para implementar políticas públicas que vean a eutanasia como una opción válida dentro del sistema de salud asegurando un enfoque ético y respetuoso con derechos del paciente.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

- Determinar la perspectiva hacia la eutanasia como salida a la obstinación terapéutica en cuidados paliativos en pacientes con enfermedades terminales en pacientes, familiares y médicos tratantes..

Objetivos específicos

- Definir el estado del arte acerca de la normativa y abordaje de pacientes terminales cuidados paliativos respecto a la eutanasia
- Describir las definiciones y opciones terapéuticas en pacientes con enfermedades terminales para cuidados paliativos.
- Proponer un plan de abordaje y de tratamiento a estos pacientes que incluya a la eutanasia como una opción terapéutica al final de la vida

4. Marco teórico

La eutanasia es un acto médico que trae la muerte a un enfermo con medicamentos. Se da cuando el paciente tiene una enfermedad grave o una situación que causa un dolor incapacitante o limitante. Este tema ha sido discutido en la medicina, la ética, la fe y el derecho. Hoy, países como Bélgica, Países Bajos y Canadá han establecido normas para la eutanasia, pero solo se da bajo reglas claras que protegen lo que quiere el enfermo por su calidad de vida (García, 2018).

4.1. Concepto y tipos de eutanasia

La eutanasia puede dividirse en diferentes tipos según cómo se hace y si el paciente quiere hacerlo. La eutanasia activa es donde un médico da una droga peligrosa para causar la muerte del paciente. Por otro lado, la eutanasia pasiva es quitar tratamientos que alargan la vida del paciente, dejando que su enfermedad continúe. (Gillon, 2019).

Otra forma de clasificar distingue entre eutanasia voluntaria, cuando el paciente ha mostrado

su deseo de morir, y no voluntaria, cuando la decisión es hecha por otras personas debido a que el paciente no puede mostrar su deseo. En algunos lugares como los Estados Unidos y algunos países de la unión europea también se permite el suicidio asistido, donde el paciente pone la sustancia letal él mismo con la ayuda de un médico (Gomez, 2016 & Jansen, 2020)

4.2. Fundamentos bioéticos y legales

Desde el punto de vista bioético la eutanasia crea un problema entre los ideales de libertad, cuidado y no hacer daño. La libertad quiere decir que una persona puede elegir sobre su vida y tratamiento, mientras que el cuidado y no hacer daño obligan al médico a ayudar al paciente sin darle daño. Este dilema ha traído discusiones sobre si seguir con el sufrimiento usando tratamientos médicos es un tipo de daño más grande que la muerte ayudada (Gutierrez, 2001). En el campo legal, la muerte asistida se deja en algunos países bajo reglas estrictas que incluyen ver cómo es el paciente mentalmente, asegurar un diagnóstico terminal y tener cuidado médico.

En América Latina, Colombia es el único lugar que ha hecho legal la eutanasia activa, mientras que en lugares como Argentina o México se deja la muerte asistida pasiva bajo una idea llamada “muerte digna”. En Bolivia, no hay una ley que hable sobre la eutanasia, lo que deja hueco en el derecho de pacientes terminales a decidir sobre su fin de vida (Grupo de estudios de Etica Clinica, 2000).

4.3. Eutanasia y cuidados paliativos

Los cuidados paliativos intentan quitar el mal y mejoran la calidad de vida de los pacientes con enfermedades graves. Pero, en muchas ocasiones los cuidados no logran quitar todo el dolor, lo que hace que algunos pacientes deseen la muerte voluntaria como un camino para evitar un daño largo, convirtiéndose en los interdictores los cuidadores que cargan con las peticiones y deseos constantes de muerte.

La Organización Mundial de Salud OMS (2024) dice que los cuidados deben estar disponibles para todos, pero en países como Bolivia solo algunas personas tienen acceso a ellos, dejando a muchos sin buenas opciones para controlar su dolor o sufrimiento (Huarcaya, 2024)

Ogallar, 2020).

5. Metodología

Este estudio se hizo con un enfoque cualitativo y descriptivo, para ver la muerte por decisión propia del paciente como opción ante la necesidad de tratamiento en enfermos que están a puntos de morir en Bolivia. Se usó un método de revisión bibliográfica basado en la revisión documental, utilizando investigaciones científicas, leyes internacionales sobre la muerte por decisión propia.

El método consistió en:

- Acumular las referencias
- Seleccionar las referencias
- Incorporar elementos en el plan de trabajo
- Fichar
- Redactar
- Confrontar y verificar
- Corregir y hacer las revisiones finales.

En la revisión bibliográfica, se alcanzó a puntualizar y exponer qué material se ha utilizado y cómo se llegó hasta él. También se pudo especificar de qué manera se han utilizado tales fuentes para sacar las conclusiones a las que se arribó.

5.1. Diseño de la investigación

Se escogió un diseño de estudio cualitativo porque deja ver la idea y el efecto de la muerte benigna en el área de los cuidados terminales. El estudio se basó en juntar y ver datos de papeles oficiales, libros médicos y morales, y reglas legales de varios países que han puesto normas para la muerte benigna.

5.2. Procedimiento de recolección de información

Para recopilar datos, se usaron fuentes principales y adicionales. Entre las fuentes

principales, se encuentran artículos y publicaciones que abordan charlas y entrevistas con expertos en salud, personas que están cerca de la muerte y su familia, para aprender lo que piensan sobre la eutanasia y si funciona en el sistema de salud en sus respectivos países. Se hizo la revisión de 10 artículos relacionadas con el tema en cuestión y con las palabras clave adecuadas, estos artículos se encuentran en Google académico y Repositorios de universidades.

Las fuentes que se utilizaron fueron una visión amplia de la información disponible sobre el tema de eutanasia. Esto incluyó artículos científicos, informes de grupos internacionales como la OMS y trabajos sobre bioética al final de la vida. También fueron estudiadas leyes de distintos países para encontrar los límites legales que gobiernan la eutanasia y su impacto en medicina

5.3. Método de análisis de la información

Se logro acumular la información para posteriormente clasificar los temas importantes usando formas de revisar el contenido para encontrar patrones y grupos que aparecen en los artículos revisados. Se hizo una búsqueda entre distintos sistemas de aplicación y norma para la eutanasia en lugares donde está legalizada y se analizaron las razones a favor y en contra de su uso en Bolivia.

La información que se obtuvo de entrevistas fue examinada con métodos de codificación cualitativa, lo que dejó ver tendencias en la manera cómo ven la eutanasia y si la aceptan en Bolivia. Se prestó mucha atención a las barreras legales, morales y sociales que detienen su uso en el país.

Finalmente, se realizó una triangulación de datos para contrastar la información proveniente de diferentes fuentes, garantizando la validez y fiabilidad de los hallazgos. Este proceso permitió construir una visión integral sobre la eutanasia y su posible incorporación en la legislación boliviana como una alternativa a la obstinación terapéutica en pacientes terminales.

6. Resultados

Los hallazgos se muestran según las categorías que surgieron, como la visión social y médica de la muerte asistida, los lados éticos y legales, la conexión entre la muerte asistida y

cuidados paliativos, y si se puede aplicar en Bolivia.

6.1. Percepción social y médica sobre la eutanasia

Uno de los descubrimientos más importantes fue la variedad de puntos de vista sobre la eutanasia entre trabajadores de salud y la comunidad en general. Mientras algunos médicos creen que la eutanasia es una opción ética para impedir el dolor que no es necesario en pacientes que están cerca de morir, otros la ven como una infracción del principio de no hacer daño. Entre las personas en general se encontró una fuerte influencia de creencias religiosas y culturales que rechazan la eutanasia, lo que refleja una barrera grande para su aceptación.

En charlas con trabajadores de la salud reflejadas en los estudios hechos por Navarro et al, muchos dijeron que la falta de enseñanza en bioética y cuidados paliativos frena su habilidad para manejar bien casos donde los enfermos piden eutanasia. También mostraron confusión sobre qué hacer sin un reglamento que controle esta acción.

6.2. Aspectos bioéticos y legales

En el tema de bioética, los resultados enseñan que la eutanasia pone un enfrentamiento entre el principio de independencia del paciente y la obligación médica para guardar la vida. La mayor parte de las personas entrevista estuvieron de acuerdo en que, aunque la vida es un valor muy importante, también lo es el derecho a morir con dignidad cuando el dolor no se puede cambiar.

Desde el punto de vista legal, se observó que Bolivia no tiene una ley específica que controle la eutanasia, lo que deja a pacientes y médicos en un vacío legal. En comparación con otros países, se supo que en naciones como Bélgica, Países Bajos y Colombia, la eutanasia está controlada bajo estrictas reglas que aseguran su uso en momentos específicos. En cambio, en Bolivia el Código Penal castiga cualquier acto que rápidamente traiga la muerte de un paciente, incluso en casos de enfermedades terminales.

6.3. Relación entre la eutanasia y los cuidados paliativos

Las pruebas apuntan a que la falta de buenos cuidados paliativos en Bolivia ayuda a la resistencia del paciente y al dolor duradero en personas muriendo según Navarro et al. Muchas veces, la falta de acceso a cuidados que ayudan a aliviar el dolor hace que los pacientes piensen en la eutanasia como una sola opción para ayudar su sufrimiento.

Los médicos colombianos consultados dijeron que, en muchas partes del país los cuidados paliativos no son buenos y no se juntan bien con la atención para pacientes que tienen enfermedades graves. Esto muestra lo importante que es mejorar estos servicios como ayuda al habla sobre hacer legal la eutanasia. Esto publicado en la revista Scielo.

7. Discusion

El debate sobre la eutanasia en Bolivia está dentro de una serie de problemas éticos, legales y sociales que hacen difícil su uso como una opción viable en el sistema de salud. Lo que se encontró en esta búsqueda ayuda a mirar si es posible hacer eutanasia desde diferentes puntos de vista, comparando lo que pasa en otros países y viendo los retos que hay para regularlo en el país.

Uno de los puntos principales de discusión está en el choque entre el derecho del paciente a decidir por sí mismo y el deber médico de cuidar la vida. Aunque respetar el derecho propio significa que el paciente puede elegir sobre su futuro, el juramento hipocrático dice que los médicos tienen que cuidar la vida y la salud de sus pacientes. Así, los profesionales médicos ven un dilema al intentar balancear estos dos principios cuando un paciente pide eutanasia.

En naciones donde la eutanasia está autorizada, como Países Bajos y Bélgica, se ha hecho un sistema que permite su uso en casos concretos, asegurándose que la elección del paciente se haga sabiendo lo suficiente y sin presiones. Pero en Bolivia, por falta de un sistema claro hay duda para los médicos y los pacientes lo cual dificulta el acceso a esta posibilidad.

El estudio también mostró que la insistencia en terapia es un problema común en Bolivia, sobre todo en enfermos terminales que reciben curas complejas sin chance de mejoría. Este hecho no solo alarga el dolor del enfermo, sino que también pega mal a sus familias y al sistema médico. En este marco, la eutanasia aparece como una opción para evitar acciones sin razón y dejar una

muerte buena.

Los datos mostraron que la falta de acceso a cuidados paliativos correctos ayuda a la obstinación en el tratamiento. En países donde la muerte asistida es legal, los cuidados paliativos y la muerte asistida no se oponen, sino que se complementan como parte de un enfoque completo para el manejo del final de la vida. Esto indica que, antes de pensar en legalizar la muerte asistida en Bolivia, es clave mejorar el alcance y la calidad de los cuidados paliativos.

Los restos mostraron que la falta de acceso a cuidados paliativos correctos ayuda a la perseverancia en el tratamiento. En países donde la muerte asistida es legal, los cuidados paliativos y la muerte asistida no se oponen, sino que se complementan como parte de un enfoque completo para el manejo del final de la vida. Esto indica que, antes de pensar en legalizar la muerte asistida en Bolivia, es clave mejorar el alcance y la calidad de los cuidados paliativos.

Uno de los problemas que se ven en la búsqueda es la gran influencia de ideas religiosas y valores culturales que no quieren la eutanasia en Bolivia. Para mucha parte de la sociedad, una vida es un regalo sagrado que no hay que detener a propósito, incluso cuando hay dolor muy fuerte.

Este rechazo social es un obstáculo para hacer políticas que permitan la eutanasia como una opción en el sistema de salud. En este sentido cualquier intento de regulación debería incluir un proceso de concientización y educación dirigido a la población, enfatizando la diferencia entre la eutanasia y otras prácticas médicas que relacionan con el final de vida como cuidados paliativos o limitación del esfuerzo terapéutico.

Según una comparación con otros países, se ve que la eutanasia solo puede funcionar bien cuando hay un buen marco legal y un acuerdo social que la apoye. En Bolivia, las condiciones para su regulación no están listas todavía. Esto muestra que, en breve, el debate tiene que estar sobre mejorar los cuidados paliativos y crear espacios para hablar sobre el derecho a una muerte digna

8. Conclusiones

A nivel mundial, la eutanasia ha sido objeto de discusión tanto el ámbito legal como el ético siendo legalizada en países como Los Países Bajos, Bélgica y Canadá bajo ciertas condiciones

estrictas. La norma en estos países ha sido impulsada por la necesidad de ofrecer alternativas que respeten la autonomía y dignidad de los pacientes terminales.

Sin embargo en América Latina, sólo Colombia ha avanzado significativo en la legalización de la muerte suave lo que abre el camino para que otros países consideren esta opción terapéutica. En Bolivia aunque no hay una regla que contemple la muerte asistida, la creciente demanda por alternativas tratamientos frente a la firmeza tratamiento subraya necesidad de establecer normas que vean el respeto al paciente en el contexto cuidado paliativo.

El cuidado de personas en fin de vida a través de cuidados paliativos busca aminorar el dolor y mejorar la calidad de vida, evitando dolor innecesario. La muerte misericordiosa se veía como una opción ética y ayudando a prevenir la retención de tratamientos; esto se define como el uso de métodos exagerados que extienden el sufrimiento de los pacientes sin chances para ser curados.

Las formas clásicas de ayuda, cómo usar opioides ayudan a aliviar el dolor pero si hay mucho sufrimiento, la eutanasia da una opción humanitaria. Las personas, sus familias, y profesionales de salud deben entender bien estas opciones para elegir lo que respetan el respeto de paciente.

Bibliografía

- Armijos, J. M. A., & Ruiz, L. M. M. (2024). Actitudes hacia la eutanasia y la obstinación terapéutica en Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 10(1), 45–60. <https://doi.org/10.23857/dc.v10i1.1212>
- Betancourt Betancourt, G. de J. (2011). Limitación del esfuerzo terapéutico versus eutanasia: Una reflexión bioética. *Humanidades Médicas*, 11(2), 259–273. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202011000200003
- Bont, M., Dorta, K., Ceballos, J., Randazzo, A., & Urdaneta-Carruyo, E. (2007). Eutanasia: Una visión histórico-hermenéutica. *Comunidad y Salud*, 5(2), 36–45. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932007000200005
- Bourquin, G. I. (2020, 2 diciembre). Eutanasia o distanasia como alternativas para pacientes terminales en las unidades de terapia intensiva [Trabajo académico]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Litoral. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/handle/11185/5715>
- Brodkey, F. D. (2024). Decidir respecto a tratamientos que prolongan la vida. MedlinePlus. <https://medlineplus.gov/spanish/ency/patientinstructions/000468.html>
- Conferencia Episcopal Española, Comité para la Defensa de la Vida. (2021). La eutanasia: 100 cuestiones y respuestas. <https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/la-eutanasia-100-cuestiones-y-respuestas>
- Coria, J. (2015). Derecho a la muerte digna: El caso de Marcelo Diez. *Revista de Bioética y Derecho*(34), 43–54. <https://doi.org/10.1344/rbd2015.34.13213>
- García, M. (2018). Ley de Derechos del Paciente y la eutanasia en Argentina. *Revista de Derecho y Bioética*(45), 125–138. <https://doi.org/10.5231/derecho.biot.2018.45>
- Gillon, R. (2019). Vincent Lambert: A tragic, legally complex case with lessons for us all. *Journal of Medical Ethics*, 45(9), 565–566. <https://doi.org/10.1136/medethics-2019-105698>
- Gómez, F. (2016). Eutanasia en Colombia: Marco legal y debate ético. *Revista Colombiana de Bioética*, 11(2), 95–112. <https://doi.org/10.18270/rcb.v11i2.2039>
- Gutiérrez Samperio, C. (2001). Distanasia. Argumentos de fondo. <https://biblio.upmx.mx/Estudios/Documentos/distanasia028.asp>
- Grupo de Estudios de Ética Clínica de la Sociedad Médica de Santiago. (2000). El enfermo terminal. *Revista Médica de Chile*, 128(5), 547–552. <https://doi.org/10.4067/S0034-98872000000500015>

- Huarcaya-Victoria, J., Medina, E., García, P., & Campos, G. (2024). Eutanasia y obstinación terapéutica en cuidados paliativos: Un estudio cualitativo. *Anales de la Investigación Médica*, 15(2), 321–334. <https://doi.org/10.52901/aia.v15n2.2024.2345>
- Jansen-van der Weide, M. C., van Thiel, G. J. M. W., & van Delden, J. J. M. (2020). Euthanasia in the Netherlands: The role of ethics and legislation. *Journal of Medical Ethics*, 46(1), 45–50. <https://doi.org/10.1136/medethics-2019-105619>
- Navarro, M. (2020). La eutanasia en Bolivia: Una perspectiva jurídica y bioética. *Revista Boliviana de Derecho*(29), 89–104. <https://doi.org/10.35319/rbd.2020.29.6>
- Navarro Pons, N. (2021). Evolución de las actitudes hacia la eutanasia entre profesionales sanitarios: Un estudio longitudinal [Tesis de máster, Universitat Jaume I]. Repositori UJI. <https://repositori.uji.es/handle/10234/194123>
- Ogállar Boiso, Á. (2020). Experiencias de pacientes terminales con respecto a la eutanasia en cuidados paliativos [Trabajo fin de máster]. Universidad de Jaén. <https://crea.ujaen.es/handle/10998/24093>
- Organización Mundial de la Salud. (2024, 1 mayo). Cuidados paliativos. <https://www.paho.org/es/temas/cuidados-paliativos>
- UNESCO. (2019). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. <https://unesdoc.unesco.org/>
- Uriarte Méndez, A., Vila Díaz, J., Pomares Pérez, Y., Prieto Apesteguía, A., & Capote Padrón, J. (2014). La familia y la limitación del esfuerzo terapéutico en los cuidados intensivos pediátricos: Aspectos éticos. *MediSur*, 12(1), 16–23. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2014000100003

AVANCES Y DESAFÍOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA MEDICINA, LA INDUSTRIA Y LA EDUCACIÓN: UN ANÁLISIS CONTEMPORÁNEO

*Advances and Challenges of Artificial Intelligence in Medicine, Industry and Education:
A Contemporary Analysis*

Juan Pablo Mollo Torrico¹

juanpablomollot@icloud.com

<https://orcid.org/0000-0002-3709-0631>

Roly Raúl Lázaro Cari²

<https://orcid.org/0000-0003-2565-7415>

Fecha de Recepción: 08 de marzo de 2025

Fecha de Aceptación: 19 de marzo de 2025

¹ Doctor en Psicología, Investigador adscrito al instituto de investigaciones de la FHCE de la Universidad Mayor de San Simón Bilbao-España.

² Magister en Administración y Gestión Educativa Cochabamba - Bolivia.

Resumen

La inteligencia artificial ha evolucionado de ser una idea futurista a una realidad concreta que impulsa el progreso tecnológico en el siglo XXI. En años recientes, su desarrollo ha transformado sectores claves como la salud, el sector industrial y el educativo, generando tanto oportunidades como desafíos en la sociedad contemporánea. Este artículo analiza los últimos avances en IA, y su impacto en estos ámbitos, reflexionando sobre sus beneficios, limitaciones y retos emergentes.

Se realiza una revisión narrativa del fenómeno de la IA, basada en una búsqueda exhaustiva en diversas plataformas académicas, incluyendo Google Scholar, Dialnet, Scielo, Redib y Redalyc. Los criterios de inclusión consideran términos como sociedad, inteligencia artificial, efectos y consecuencias, educación y tecnología de la información. Se analizan los estudios publicados entre 2018 y 2024, priorizando aquellos que aborden de manera completa la influencia de la IA en los ámbitos mencionados.

El avance de las redes neuronales ha permitido crear herramientas avanzadas para el diagnóstico médico asistido, mejorando la automatización en la industria y personalizando el aprendizaje en la educación. Estos avances han mejorado la eficiencia en la resolución de problemas y la administración de procedimientos dentro de estos ámbitos. Sin embargo, resulta esencial considerar las cuestiones éticas y sociales implicadas para lograr una comprensión integral de su influencia en la actualidad.

Palabras clave: Inteligencia Artificial, Medicina, Industria, Educación, Automatización, Ética.

Abstract

Artificial intelligence has evolved from a futuristic idea to a concrete reality driving technological progress in the 21st century. In recent years, its development has transformed key sectors such as healthcare, industry, and education, generating both opportunities and challenges in contemporary society. This article analyzes the latest advances in AI and its impact on these areas, reflecting on its benefits, limitations, and emerging challenges.

A narrative review of the AI phenomenon is conducted, based on an exhaustive search of various academic platforms, including Google Scholar, Dialnet, Scielo, Redib, and Redalyc. Inclusion criteria consider terms such as society, artificial intelligence, effects and consequences, education, and information technology. Studies published between 2018 and 2024 are analyzed, prioritizing those that comprehensively address the influence of AI in the aforementioned fields.

Advances in neural networks have enabled the creation of advanced tools for medical-assisted diagnosis, improving automation in industry, and personalizing learning in education. These advances have improved the efficiency of problem-solving and procedural management within these fields. However, it is essential to consider the ethical and social issues involved to gain a comprehensive understanding of their current impact.

Keywords: Artificial Intelligence, Medicine, Industry, Education, Automation, Ethics.

1. Introducción

La inteligencia artificial representa una disciplina en el ámbito de estudio y la innovación tecnológica, cuyo propósito es diseñar sistemas dotados de habilidades de ejecutar actividades que, por lo general, demandan la intervención de la inteligencia humana. Su fundamento reside en la creación de algoritmos sofisticados que facultan a las máquinas para adquirir conocimientos, adoptar determinaciones y abordar inconvenientes de forma independiente. Hoy en día, la inteligencia artificial está transformando de manera radical áreas esenciales como la atención médica, el sector industrial y la enseñanza, lo cual su cita tanto posibilidades ventajosas como retos en tiempos de la sociedad actual.

Uno de los enfoques más prominentes dentro de la inteligencia artificial es el aprendizaje automatizado, también llamado aprendizaje de máquina, que consiste en entrenar modelos con extensos conjuntos de información para que puedan identificar tendencias, hacer predicciones y tomar decisiones basadas en estos. Esta tecnología ha permitido avances significativos en actividades tales como la clasificación de imágenes, el análisis del lenguaje humano y la mecanización de procedimientos industriales.

Además del aprendizaje automático, la IA también abarca técnicas como la interpretación visual computarizada, que facilita la comprensión de imágenes y vídeos, y la optimización de sistemas de gestión en diferentes áreas. El impacto de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud, el sector industrial y el campo educativo es cada vez más evidente. En el sector de la salud, ha mejorado la precisión en los diagnósticos y ha permitido desarrollar tratamientos adaptados a cada paciente a partir del análisis de datos clínicos.

En la industria, la automatización ha mejorado el rendimiento operativo y disminuido gastos, mientras que en educación ha posibilitado la adaptación del aprendizaje a cada estudiante a través de plataformas inteligentes. No obstante, la implementación de la inteligencia artificial también conlleva retos éticos, sociales y normativos, como la protección de información, la ciberseguridad y su efecto en el mercado laboral.

A pesar de que la inteligencia artificial ha ganado una importancia considerable en estos tiempos, sus orígenes se remontan a décadas atrás, con desarrollos que comenzaron en los años 70 y 80. Sin embargo, el acceso masivo a la tecnología ha transformado su implementación, convirtiéndola en una herramienta presente en la sociedad actual. Ahora mismo, la inteligencia artificial no solo sirve para que las máquinas hagan el trabajo pesado en las fábricas.

También la encontramos en nuestros teléfonos, cuando buscamos cosas en Google y hasta en Facebook o Instagram. Hay programas de inteligencia artificial creadas especialmente para ayudar en la salud, las leyes, la psicología o para cuidar el medio ambiente. Estas herramientas nos facilitan mucho el trabajo y nos ahorran tiempo en estas tareas.

Según Rivera y Sánchez (2016), los sistemas de reconocimiento basado en IA pueden mejorar la detección de elementos paralingüísticos, como los movimientos del paciente o el tono de voz en pacientes, proporcionando información clave para evaluaciones médicas o psicológicas. Este tipo de programas nos enseñan que la inteligencia artificial puede hacer nuestra vida mejor, pero también nos recuerda que necesitamos de reglas claras para usarla bien y que no cause problemas.

El objetivo de este trabajo es llevar a cabo una revisión narrativa de investigaciones recientes que analizan la influencia de la Inteligencia Artificial en la salud, el sector industrial y el educativo. Se examinarán los avances tecnológicos, las aplicaciones más relevantes y los retos vinculados a su aplicación. Asimismo, se busca identificar los alcances que la IA tiene en la sociedad actual y su proyección en los próximos años. La revisión se fundamentó en los estudios publicados entre 2018 y 2024, utilizando fuentes académicas confiables. A través de ella se proporciona una perspectiva completa sobre el estado actual de la IA, su evolución y sus implicaciones en la transformación de la sociedad contemporánea

2. Método

El presente estudio se realizó a través de una revisión narrativa, fundamentada en una búsqueda exhaustiva en bases de datos como Google Scholar, Dialnet, Scielo, Redib y Redalyc.

Los criterios de inclusión consideraron investigaciones publicadas entre 2018 y 2024, centradas en Inteligencia Artificial y su influencia en la sociedad. Se priorizaron estudios que abordan aspectos clave como la influencia de la inteligencia artificial en la sociedad, sus efectos en educación, industria y medicina, así como sus beneficios, limitaciones y desafíos éticos de la IA en diferentes ámbitos.

Para la selección de los trabajos, se revisaron 150 artículos el primer cribado se realiza leyendo los resúmenes para verificar su relevancia en relación con la temática central. Se excluyeron aquellos trabajos que no tenían como eje principal la IA o que estaban orientados específicamente al marketing y comercio, ya que no corresponden al enfoque de esta investigación es por ello que esta revisión se utiliza 21 artículos teniendo en cuenta los criterios de inclusión mencionados anteriormente. Ver la tabla 1

Tabla 1

Inteligencia artificial

Autor año	Alcances
Andrés (2018)	El Derecho ofrece herramientas para dar respuesta a este fenómeno disruptivo, si bien queda naturalmente mucho por hacer en un campo todavía incipiente, el marco jurídico del Derecho de los Robots requiere una actualización continua.
Blanco y Cohen (2018)	Un desarrollo que, hasta la fecha, se ha centrado principalmente en fomentar la investigación, tanto pública como privada. La IA incrementa la necesidad de introducir perspectivas integrales, basadas en análisis de riesgos y que traten de equilibrar los intereses públicos y privados, en beneficio de nuestras sociedades. Pese a los efectos eminentemente tecnológicos, pero también económicos, sociales y éticos que la IA.
Sandoval (2018)	Esta realidad cambiante, renueva las formas y manifestaciones en las que se aborda el aprendizaje, las prácticas pedagógicas y el auge de la IA, exigiendo de parte de los educadores, nuevas competencias y destrezas que impacten y sean coherentes con las necesidades, intereses y talentos que presenta el alumnado, avanzando en la transformación digital de la institución escolar.
Alarcón, Villalba y Franco (2019)	Ya es frecuente escuchar que entidades públicas y empresas privadas están acudiendo al uso de robots u ordenadores, que pueden hoy en día desempeñar labores hechas hasta hace poco solo por juristas.

<p>Barona Vilar (2019)</p>	<p>Permiten aunar los esfuerzos de la robótica con otras áreas, que incorporan elementos de la psicología, la neurociencia, la lingüística, la genética, la pedagogía, la logopedia, la matemática y muchos otros, que trabajan conjuntamente en la elaboración de máquinas inteligentes que permitan llevar a cabo razonamientos automáticos, demostración de teoremas, sistemas de expertos.</p> <p>Esa búsqueda del pensamiento humano exige la aplicación de unas reglas de juicio que guíen la toma de decisiones; son las denominadas reglas heurísticas que en absoluto son infalibles. Estas reglas heurísticas son indudablemente un mecanismo de manipulación inteligente.</p>
<p>Fernández (2019)</p>	<p>Los resultados que ofrecen estas herramientas incorporan sesgos y, por otra, dificultades para comprender el razonamiento seguido por los algoritmos para llegar a una determinada conclusión. Utilizar la IA como parte de un proceso de reforzamiento y de validación de las decisiones.</p>
<p>Girardi (2019)</p>	<p>La conectividad inhibe las posibilidades de reflexión, la inmediatez provoca inseguridad y sesga la introspección. El desarrollo del conflicto político comienza a articularse en el plano de la información, a medida que se aleja del espacio físico, lo que expone al decisor político a la tentación de una respuesta simple, emocional.</p>
<p>López (2019)</p>	<p>La Inteligencia Artificial no sucede nada en especial, o al menos que no haya sucedido antes con la tecnología. Simplemente se sigue avanzando, progresando, refinando lo ya existente, etc., pero las especulaciones acerca de los riesgos para la humanidad son, en el mejor de los casos, una forma de pasatiempo académico. Podemos incluso concretar las fases por las que se ha transitado hasta alcanzar nuestro momento actual.</p> <p>Aumenta exponencialmente la dificultad a la hora de su regulación y control. Parafraseando a Kant, podríamos decir que poco a poco nos Estamos internando en el oscuro océano, sin costa ni faros, de la tecno metafísica.</p>
<p>Ocaña-Fernández, Valenzuela-Fernández y Garro-Aburto (2019)</p>	<p>La relación contrapuesta de la conservación de los estamentos de la sociedad y su cultura y los nuevos desafíos que afronta la sociedad, colocan a la universidad clásica en un serio dilema de elevada coyuntura, que problematiza su sesgo de decisiones en función de cuál de los dos parámetros deberá de tener en cuenta al momento de llevar a cabo sus fines y objetivo.</p>
<p>Sadín (2019)</p>	<p>La inteligencia artificial es capaz de manifestar autonomía decisional, es decir, tiene la capacidad de emprender acciones sin validación humana previa.</p>
<p>Acosta, Aguilar-Esteva, Carreño, Patiño, Patiño y Martínez (2020)</p>	<p>Aplicaciones utilizando las cadenas de bloques son las estrategias más innovadores y potentes para el diseño de arquitecturas que proporcionan al entorno de internet seguridad y confiabilidad en el procesamiento masivo de datos.</p>
<p>García-Peña, Mora-Marcillo, Ávila-Ramírez (2020)</p>	<p>El programa basado en IA recopiló información de tres grandes ámbitos del individuo, que se los ha definido como: genética, ambiente y actitud.</p>
<p>González Arencibia y Martínez Cardero (2020)</p>	<p>La automatización de tareas imposibilita que factores psicológicos como la empatía entren en juego a la hora de tomar decisiones, a lo que se añade que en este contexto se refuerza el anonimato. La capacidad de generar imágenes, texto y audio sintéticos podría utilizarse para hacerse pasar por otros en línea, o para influir en la opinión pública mediante la distribución de contenido generado por inteligencia artificial, a través de canales de medios sociales.</p>
<p>Innerarity (2020)</p>	<p>La inteligencia artificial, qué clase de voluntad popular se expresa en el big data, cómo decidimos cuando sofisticamos nuestros procesos automatizados. Necesitamos un Gettysburg Address para la democracia en la era de la inteligencia artificial.</p>
<p>Jain (2021)</p>	<p>Algunos trabajadores sociales/estudiosos han abordado el tema de la existencia humana y el estrés generado por diversos problemas, como la pérdida de empleo o de seres humanos, problemas como la pérdida de empleo o la superación del ser humano por las máquinas.</p>

Sánchez Martínez (2021)	Tiene métodos propios de organización y toma de decisiones, están sentando las bases de lo que probablemente configurará una nueva generación de derechos humanos que contará con características propias, como la sobreexposición del individuo y las necesidades de un marco universal de derechos humanos que incluya los nuevos derechos digitales.
Viteri, Saltos, Minaya y Cano (2021)	El tiempo de pandemia ha permitido que se valoren aún más las aplicaciones de internet, destacando que el trabajo online y las clases online han sido una necesidad social, sin embargo, el uso de las redes sociales por razones no laborales ni académicas ha crecido notablemente en el último año
Valdivia (2022)	La incorporación de robots quirúrgicos diseñados para la aplicación de la PAM que entren en un mercado legal, que no tuvieran ningún tipo de control humano salvo la garantía del origen de su producción.
Arbeló Díaz y Pérez Jiménez (2022)	1.La Inteligencia Artificial se encuentra dentro de un panorama de incertidumbre en el marco legal debido a su incansable desarrollo en las últimas décadas. 2.Es previsible que aparezca una nueva especie, la persona transhumana, una fusión de seres humanos y tecnología. 3.La Inteligencia Artificial está en varios sectores porque es imposible procesar Big Data sin este sistema fundamental. 4.El déficit regulador impide la reducción de los peligros que la robótica puede ocasionar en la sociedad y en la comunicación, en particular.
Loján y Cárdenas (2024)	La IA tiene un gran potencial para beneficiar a la sociedad, pero sólo si se desarrolla y utiliza de forma ética y responsable. Los riesgos y daños potenciales analizados en este artículo obligan a establecer regulaciones, lineamientos éticos y controles claros para guiar el avance de la IA tanto en el sector público como privado.
Montalván-Vélez, Mogrovejo-Zambrano, Romero-Vitte y Pinargote-Carrera (2024)	La inteligencia artificial representa una herramienta poderosa y transformadora que, si se aplica de manera responsable y ética, tiene el potencial de mejorar significativamente la calidad de vida, la eficiencia operativa y la personalización en una variedad de campos.

Nota. Elaboración propia.

3. Resultados y Discusión

La inteligencia artificial realmente ha marcado una diferencia en la forma en que funciona la industria, la medicina y la educación, transformando sus procesos y metodologías mediante la automatización, el análisis profundo de datos y la mejora de recursos. En el ámbito industrial, la IA ha generado una transformación profunda en la producción, al sustituir el trabajo manual en diversas tareas complejas y de larga duración.

La automatización ha permitido tener una mayor eficiencia y precisión en los procesos productivos, reduciendo errores humanos y optimizando tiempos de producción. Particularmente en campos como la contabilidad y la administración, se ha demostrado su capacidad para minimizar fallos y emitir alertas en casos de inconsistencias de información, lo que contribuye a la fiabilidad de los procesos industriales (Ocaña, Valenzuela & Garro, 2019).

Respecto a la medicina, la inteligencia artificial ha optimizado procesos de diagnósticos y tratamiento. Por ejemplo, el uso de algoritmos avanzados ha permitido detectar enfermedades a través del análisis de radiografías y escáneres ha logrado una precisión mayor a lo del ojo humano. Además, la IA ayuda a manejar muchísima información, lo que permite que los médicos y otros profesionales de la salud puedan tomar mejores decisiones, que se ajusten a lo que cada paciente necesita. La llegada de la inteligencia artificial a los sistemas de salud de los hospitales también ha reducido los tiempos de espera y ha mejorado la eficiencia en la administración de recursos médicos, optimizando la atención de pacientes.

Según IBM (2024) en la medicina, la inteligencia artificial usa programas que aprenden solo para analizar datos médicos y también para darles a los doctores información relevante. Esto ayuda a que los pacientes tengan mejores resultados y se sientan mejor durante su tratamiento. Esta forma nueva de hacer las cosas es muy importante para resolver los problemas que hay ahora en el área de la salud, porque permite dar una atención más rápida, personalizada y que se centre en lo que cada persona necesita.

Alami et al. (2020) afirma que “la implementación de la IA debe considerar las realidades locales y las necesidades específicas de cada comunidad”. Esto incluye la necesidad de desarrollar soluciones que sean cultural y lingüísticamente apropiadas para facilitar el acceso y la utilización de los servicios de salud. Además, es crucial asegurar que las tecnologías de IA no sean empleadas para marginar o perseguir a individuos o grupos vulnerables.

Frente a ello, la adopción de la IA en la atención médica también conlleva riesgos significativos. Uno de los mayores desafíos es la falta de información de alta calidad necesarios para enfrentar adecuadamente los algoritmos de IA. Esto puede llevar al desarrollo de soluciones sesgadas o defectuosas que no reflejan con precisión las necesidades de la comunidad local. Además, la falta de infraestructura y gobernanza adecuada para gestionar estas tecnologías pueden afectar negativamente la efectividad y protección de los servicios médicos.

Dentro del campo de la industria, la inteligencia artificial ha surgido como una tecnología

disruptiva que está revolucionando la industria en diversos ámbitos, desde la manufactura hasta logística y la energía. Según Chen, Chung y Correa (2023), la IA ha mostrado una gran capacidad significativa para optimizar procesos, aumentar la efectividad y reducir los costos en la industria de la ingeniería. Una de las mejores cosas de la inteligencia artificial es que puede analizar muchísimos datos y encontrar patrones que nos ayudan a tomar las decisiones correctas. También puede predecir cuándo se van a dañar las máquinas antes que fallen, lo que reduce el tiempo que están paradas y aumenta la producción.

La IA ha influido de manera importante en la seguridad industrial. Chen et al (2023), menciona que “los sistemas de IA equipados con sensores y drones pueden inspeccionar instalaciones industriales y detectar riesgos potenciales antes de que ocurran accidentes, lo que mejora la seguridad en el lugar del trabajo” (p. 30). Esto no solo protege a los trabajadores, sino que también disminuye los gastos relacionados con accidentes o paradas dentro de la empresa no planificadas.

La inteligencia artificial está transformando la cadena industrial al mejorar la seguridad y aumentar la eficiencia. No obstante, es fundamental abordar los desafíos relacionados con su adopción, como el impacto en el empleo y la necesidad de capacitación, para asegurar que las ventajas de la IA se compartan de forma equitativa y sostenible en el tiempo. La inteligencia artificial se ha convertido en una de esas herramientas muy útiles en la educación, cambiando la forma en que se enseña y se aprende.

Según González (2023), La IA puede personalizar la forma en que aprendemos, darnos mejores comentarios y crear materiales educativos más interactivos y dinámicos, lo que ayuda a que cada estudiante aprenda a su propio ritmo y de la manera que mejor le funciona. Una de las cosas más importantes que la IA hace es adaptar el contenido educativo a cada estudiante, usando programas que aprenden solo para que el aprendizaje sea más eficiente.

La inteligencia artificial está cambiando la educación superior porque ofrece herramientas que permiten personalizar mucho el aprendizaje y hacer que la administración funcione mejor.

Según Garcés et al (2024), la IA así que el contenido y la forma de enseñar se adapten a lo que cada estudiante necesita, dándoles información constante sobre cómo van ayudándolos de forma personalizada.

Esto hace que los estudiantes recuerden mejor lo que aprenden y se enganchen más. Esto funciona porque la IA puede analizar muchos datos, encontrar patrones en cómo aprenden los estudiantes y cambiar la forma en que se enseña según el modelo educativo y de acuerdo a lo que cada uno necesite mejorar.

Una de las cosas más útiles que hace la IA en la educación es evaluar a los estudiantes de forma automática, de acuerdo a criterios establecidos por el docente. González(2023) señala que con la IA, los sistemas pueden evaluar exámenes y tareas sin necesidad de que lo haga una persona, lo que no solo ahorra tiempo a los educadores, sino que también mejora la objetividad de las evaluaciones.

Además, estas herramientas pueden detectar patrones de plagio y proporcionar retroalimentación detallada, lo que contribuye a un aprendizaje más ético y efectivo. Un ejemplo de esto es la plataforma Turnitin, que utiliza técnicas de IA para comparar textos y detectar similitudes con otros documentos, ayudando a mantener la integridad académica.

La inteligencia artificial está cambiando la educación superior al hacer que el aprendizaje sea más personal, que la administración funcione mejor y al preparar a los estudiantes para un futuro donde la tecnología es muy importante. Pero para que esto funcione bien, es importante usar la IA de forma responsable y ética, capacitar a los profesores, proteger los datos de los estudiantes, del personal y asegurarnos de que todos tengan un acceso a estas tecnologías de forma equitativa y democrática.

Finalmente, Loján y Cárdenas (2024), señalan que, para manejar las consecuencias de la inteligencia artificial, es necesario que muchos grupos diferentes, como las empresas de tecnología, los gobiernos, las universidades y la gente común de a pie, trabajen juntos para crear reglas que funcionen bien. Estas reglas deben buscar que la inteligencia artificial traiga la mayor cantidad de

cosas buenas posibles y que causen el menor daño posible si así lo fuera, tanto en cada país como en todo el mundo. Las nuevas realidades tecnológicas revelan la necesidad de transformar los patrones jurídicos, éticos y Morales, como sugiere González Arencibia y Martínez Cordero (2020). Esta transformación debe convertirse en una práctica social guiada por la ética y la responsabilidad de cada persona y de todos juntos.

En casos de países que han trabajado en normativas sobre inteligencia artificial tenemos al Parlamento de la Unión Europea y China. La Unión Europea ha tomado la iniciativa de trabajar en una normativa que les ayude en la regulación de la inteligencia artificial con su propuesta de la ley IA. En este marco se clasifican las aplicaciones de la IA según su nivel de riesgo y establecer requisitos específicos para cada categoría lo que podría servir como modelo para otros países (Parlamento Europeo, 2023).

Por su lado China ha venido trabajando desde el año 2017 y ha estado creando muchas normas para controlar la inteligencia artificial. Quieren que la IA avance, pero bajo la supervisión del Gobierno. Esto no es diferente a lo que hacen otros países como Estados Unidos y países de Europa.

Aunque China está haciendo muchas cosas para regular la IA, otros países no confían mucho en sus reglas. Piensan que el Gobierno chino puede cambiarlas cuando quieran, pero algunos expertos dicen que la forma en que China controla la IA es más complicada de lo que parece con mucha gente trabajando en ello (Fraga , 2023).

La inteligencia artificial se está consolidando como una herramienta que está cambiando muchas áreas, como la medicina, la industria y la educación. Este fenómeno tecnológico, que comenzó a ser desarrollado en los años 40 y ganó relevancia a partir del año 2010, ha trascendido las fronteras de la tecnología para convertirse en un componente esencial en la sociedad contemporánea. La IA permite desarrollar sistemas que pueden hacer tareas que normalmente se querían de inteligencia humana, como el aprendizaje automático (machine learning), la visión por computadora y la optimización de sistemas de gestión.

En el área de la medicina, la inteligencia artificial ha logrado grandes avances en diagnósticos, en tratamientos y en la gestión hospitalaria. López (2019) destaca que la inteligencia artificial ha facilitado el análisis de grandes volúmenes de información médica, desde historiales clínicos hasta patrones genéticos, con el fin de aumentar la precisión diagnóstica y la personalización de los tratamientos (pág. 9).

Sin embargo, confiar demasiado en la inteligencia artificial para tomar decisiones médicas puede generar problemas éticos. Por ejemplo, ¿quién es responsable si la IA comete un error en el diagnóstico? Además, existe el riesgo de que la atención a los pacientes se vuelva menos humana. Otro desafío crucial es la constante actualización de las regulaciones para garantizar el uso correcto de la inteligencia artificial en la medicina.

Arbeló y Pérez (2022) señalan que la Unión Europea ha comenzado a implementar regulaciones específicas en este sector, con el objetivo de asegurar el respeto a los derechos básicos. Sin embargo, esta rápida evolución de la inteligencia artificial se requiere desde revisiones periódicas en estas normativas para evitar desajustes entre la tecnología y la legislación vigente.

En la industria, se está invirtiendo muchísimo más dinero que antes en inteligencia artificial. Blanco y Cohen (2018), los gigantes tecnológicos que lideran la digitalización son quienes más han invertido en IA, destinando entre 2 y 3/4 partes de los 26-9 billones de dólares en 2016. Le siguen sectores estratégicos como la automoción, los servicios financieros, la energía, los recursos naturales, los medios de entretenimiento y la logística. Entre las áreas más desarrolladas dentro de la industria, el aprendizaje automático (machine learning) ha sido uno de los campos con mayor inversión, con estimaciones entre 5 y 7 billones de dólares dirigidos específicamente a este ámbito.

Desde una perspectiva de eficiencia, Alarcón et al. (2019) destacan que la implementación de la IA ha logrado optimizar distintos procesos industriales. Por ejemplo, se ha demostrado que un robot puede analizar contratos con mayor rapidez y precisión que un profesional humano, reduciendo así de esta manera los errores comunes y mejorando la productividad. No obstante, este avance plantea desafíos como la posible pérdida de empleos y la necesidad de capacitar a toda

la fuerza laboral para adaptarse a los nuevos tiempos de la automatización.

Desde la perspectiva normativa, el sistema legal de la inteligencia artificial sigue presentando vacíos importantes en diferentes regiones del mundo. Andrés (2018) argumenta que, para asegurar un uso adecuado de la IA en la industria, es necesario abordar los efectos secundarios inesperados que pueden derivarse de las regulaciones destinadas a salvar derechos y valores fundamentales.

En los últimos años, hemos visto que la inteligencia artificial se ha ido integrando cada vez con más frecuencia en los diferentes ámbitos: educación, industria y medicina. Sin embargo, debemos recalcar que, después de la pandemia de 2019, se visibilizan las tecnologías de la información y la comunicación. Es por ello que debemos tener en cuenta la educación como uno de los pilares fundamentales, tanto para la medicina como para la industria.

En este contexto, cuando se visibilizan y aparecen las tecnologías de la información, las plataformas virtuales y el uso de diferentes herramientas teleformativas y de teletrabajo, muchas personas que las utilizaban aún desconocían su funcionamiento y no dominaban estas herramientas. En este sentido, mencionamos el trabajo de Mollo, Crespo y Lázaro (2023). Donde se manifiesta el visibilizar y hacer uso de las tecnologías de la información en el aula en la educación en general, ya que en varias ocasiones los docentes conocen herramientas para trabajar en el aula, pero no hacen uso. Será de vital importancia trabajar las temáticas actuales y poder realizar las clases sincrónicas, además conocer y hacer uso de las herramientas virtuales como el uso de las redes sociales. En tanto, el poder dar a conocer las necesidades y la prioridad que tienen en el uso personal y el uso en la docencia. donde nos indican que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación es un precedente para la inteligencia artificial.

En la educación, la inteligencia artificial ha cambiado mucho la forma en que se enseña y se aprende. Cada vez es más común usar asistentes virtuales en las casas y en las escuelas, lo que ha facilitado la personalización del aprendizaje. Sin embargo, como señala Barona (2019), este uso de la inteligencia artificial también puede hacer que los estudiantes interactúen menos entre ellos, lo cual es importante para que aprendan a pensar y a manejar sus emociones.

Drew Faust, exrectora de la Universidad de Harvard, advierte que es importante encontrar un equilibrio al usar la IA en la educación, asegurando que las máquinas colaboran con los humanos sin sustituir las tareas que requieren creatividad y pensamiento crítico. A nivel social, Sandoval (2018) explica que la inteligencia artificial está cambiando la educación porque permite recolectar y analizar mucha información para predecir con mayor precisión cómo enseñar mejor.

Sin embargo, la IA sigue enfrentando limitaciones importantes en áreas como la creatividad y el razonamiento analítico, capacidades que siguen siendo esencialmente humanas. La evolución de la IA también plantea interrogantes sobre el futuro del trabajo y la creatividad humana en el ámbito educativo. Si bien hay ordenadores que son capaces de producir arte creativo o de inventar chistes, Girardi (2019) destaca que en la mayoría de los casos el 90% la IA se utiliza para el aprendizaje automático, donde un programa modifica su comportamiento para realizar una tarea. Este tipo de aprendizaje automático ha tenido avances espectaculares.

Los valores y las ideas que surgen de internet se basan más en buscar la aprobación de los demás que en la reflexión profunda. En este sentido, el desafío radica en lograr una integración ética y equitativa de la inteligencia artificial en la educación, asegurando que sus beneficios sean accesibles para todos y no contribuyan a incrementar la desigualdad.

Es importante recordar que la IA es una herramienta muy poderosa que tiene el potencial de transformar áreas como la medicina, la industria y la educación. Sin embargo, para que esto suceda de la mejor manera, es necesario pensar cuidadosamente en las implicaciones éticas y planificar bien cómo se va a utilizar. De esta forma, podemos asegurarnos de que todos tengan la oportunidad de beneficiarse de la IA, sin que se vean comprometidos valores humanos esenciales.

Es crucial abordar los desafíos que presenta la IA, como la necesidad de crear regulaciones claras, la importancia de la ética en su desarrollo y cómo podría afectar al empleo. Esto es fundamental para asegurar que el desarrollo de la IA sea justo, equitativo y que se mantenga a lo largo del tiempo. Dentro de los avances y obstáculos de la adopción de la inteligencia artificial en los diferentes espacios como ser la salud, el sector de la industria y la educación se puede decir que

hasta hoy el que ha tenido mayor avance ha sido en la medicina.

En el área de la salud la IA es una herramienta poderosa para analizar imágenes médicas y ha personalizado tratamientos de acuerdo con cada paciente y sin duda esto ha mejorado significativamente en la eficiencia y en la atención médica. Sin embargo, la implementación de estas tecnologías no está exenta de desafíos. La necesidad de información de alta calidad y la integración de la IA en flujos de trabajos existentes sin comprender la interacción humana son obstáculos que pueden superarse para maximizar y potenciar esta área (Pinto, 2023).

Por otro lado, la educación en este proceso de adopción de la IA ha experimentado obstáculos como la brecha digital y la desigualdad en el acceso a la tecnología, y se deben abordar estos aspectos para garantizar que todos los estudiantes puedan beneficiarse de estas innovaciones, porque la IA está permitiendo dar grandes pasos agigantados en la personalización del aprendizaje y está mejorando el acceso a los recursos educativos innovadores (Gaskell, 2024).

El futuro de nuestra sociedad dependerá de cómo gestionemos y aprovechemos los avances de la IA. Es vital que su integración en los diferentes sectores se haga de manera responsable y ética. Solo de esta forma podremos garantizar que la IA contribuya de manera positiva al bienestar y al desarrollo de la humanidad.

4. Conclusiones

La inteligencia artificial está cambiando el futuro de la medicina, la industria y la educación. Está transformando estos campus por completo y ofreciendo nuevas formas de mejorar la vida de las personas. Sin embargo, este cambio no es solo bueno, ya que también presenta desafíos que deben abordarse con cuidado para asegurar que la IA se desarrolle de forma ética y justa para todos.

En la medicina, la IA ha transformado la forma de diagnosticar y tratar enfermedades, con sistemas que procesan grandes cantidades de información para identificar tendencias y prever resultados más precisos en salud. Esta capacidad de personalizar tratamientos y mejorar la eficiencia en los cuidados médicos son un avance impresionante en el área de la salud, pero la IA no puede reemplazar la empatía, la capacidad de juicio y la interacción humana que aportan

los profesionales de la salud. Así la medicina del futuro deberá integrar la tecnología como una herramienta complementaria, manteniendo siempre los central en procesos de atención.

En la industria, la inteligencia artificial permite automatizar tareas y mejorar procesos, analizando datos a fondo y tomando decisiones más rápidas y precisas. Sin embargo, este avance puede causar la pérdida de empleos en áreas donde se hacen tareas repetitivas. Esto hace que sea urgente crear políticas públicas que ayuden a capacitar a los trabajadores y a darles nuevas posibilidades y herramientas, para que no queden fuera de los beneficios que trae la tecnología.

En la educación, la inteligencia artificial busca cambiar la forma en que aprendemos, ofreciendo experiencias personalizadas que se adaptan a lo que cada estudiante necesita. Esto puede ayudar a que todos tengan acceso a la educación, con las mismas oportunidades, especialmente en áreas alejadas o con menos recursos. Sin embargo, es importante recordar que, si la IA se usa demasiado o sin control, puede limitar el desarrollo de habilidades importantes y creativas de los estudiantes.

Por eso, es fundamental que exista un equilibrio entre el uso de la IA y la enseñanza tradicional en aula, donde los profesores sigan teniendo un papel central en el desarrollo de las habilidades de pensamiento y emocionales de los estudiantes, en todos los niveles y de acuerdo con las nuevas políticas y modelos educativos.

En el campo de la medicina, la industria y la educación están cambiando gracias a la inteligencia artificial, que ofrece avances para mejorar la vida de las personas. Pero, sin embargo, los desafíos que presenta la inteligencia artificial, como la posible pérdida de trabajo en la industria, la necesidad de que los médicos sigan usando su propio juicio y el equilibrio que debe haber en el uso de la IA en la educación, deben manejarse con cuidado.

Al integrar la IA, no debemos enfocarnos solo en la tecnología, sino también en los valores humanos, en asegurar que todos tengan acceso a sus beneficios y en proteger lo que hace que cada campo sea esencialmente humano. De acuerdo con Montalbán et al. (2024), el futuro de la sociedad contemporánea dependerá de cómo sepamos gestionar y aprovechar los avances de la IA sin comprometer principios éticos fundamentales.

Referencias Bibliográficas

- Armijos, J. M. A., & Ruiz, L. M. M. (2024). Actitudes hacia la eutanasia y la obstinación terapéutica en Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 10(1), 45–60. <https://doi.org/10.23857/dc.v10i1.1212>
- Betancourt Betancourt, G. de J. (2011). Limitación del esfuerzo terapéutico versus eutanasia: Una reflexión bioética. *Humanidades Médicas*, 11(2), 259–273. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202011000200003
- Bont, M., Dorta, K., Ceballos, J., Randazzo, A., & Urdaneta-Carruyo, E. (2007). Eutanasia: Una visión histórico-hermenéutica. *Comunidad y Salud*, 5(2), 36–45. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932007000200005
- Bourquin, G. I. (2020, 2 diciembre). Eutanasia o distanasia como alternativas para pacientes terminales en las unidades de terapia intensiva [Trabajo académico]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Litoral. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/handle/11185/5715>
- Brodkey, F. D. (2024). Decidir respecto a tratamientos que prolongan la vida. MedlinePlus. <https://medlineplus.gov/spanish/ency/patientinstructions/000468.htm>
- Conferencia Episcopal Española, Comité para la Defensa de la Vida. (2021). La eutanasia: 100 cuestiones y respuestas. <https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/la-eutanasia-100-cuestiones-y-respuestas>
- Coria, J. (2015). Derecho a la muerte digna: El caso de Marcelo Diez. *Revista de Bioética y Derecho*(34), 43–54. <https://doi.org/10.1344/rbd2015.34.13213>
- García, M. (2018). Ley de Derechos del Paciente y la eutanasia en Argentina. *Revista de Derecho y Bioética*(45), 125–138. <https://doi.org/10.5231/derecho.biot.2018.45>
- Gillon, R. (2019). Vincent Lambert: A tragic, legally complex case with lessons for us all. *Journal of Medical Ethics*, 45(9), 565–566. <https://doi.org/10.1136/medethics-2019-105698>
- Gómez, F. (2016). Eutanasia en Colombia: Marco legal y debate ético. *Revista Colombiana de Bioética*, 11(2), 95–112. <https://doi.org/10.18270/rcb.v11i2.2039>
- Gutiérrez Samperio, C. (2001). Distanasia. Argumentos de fondo. <https://biblio.upmx.mx/Estudios/Documentos/distanasia028.asp>
- Grupo de Estudios de Ética Clínica de la Sociedad Médica de Santiago. (2000). El enfermo terminal. *Revista Médica de Chile*, 128(5), 547–552. <https://doi.org/10.4067/S0034-98872000000500015>

- Huarcaya-Victoria, J., Medina, E., García, P., & Campos, G. (2024). Eutanasia y obstinación terapéutica en cuidados paliativos: Un estudio cualitativo. *Anales de la Investigación Médica*, 15(2), 321–334. <https://doi.org/10.52901/aia.v15n2.2024.2345>
- Jansen-van der Weide, M. C., van Thiel, G. J. M. W., & van Delden, J. J. M. (2020). Euthanasia in the Netherlands: The role of ethics and legislation. *Journal of Medical Ethics*, 46(1), 45–50. <https://doi.org/10.1136/medethics-2019-105619>
- Navarro, M. (2020). La eutanasia en Bolivia: Una perspectiva jurídica y bioética. *Revista Boliviana de Derecho*(29), 89–104. <https://doi.org/10.35319/rbd.2020.29.6>
- Navarro Pons, N. (2021). Evolución de las actitudes hacia la eutanasia entre profesionales sanitarios: Un estudio longitudinal [Tesis de máster, Universitat Jaume I]. Repositori UJI. <https://repositori.uji.es/handle/10234/194123>
- Ogállar Boiso, Á. (2020). Experiencias de pacientes terminales con respecto a la eutanasia en cuidados paliativos [Trabajo fin de máster]. Universidad de Jaén. <https://crea.ujaen.es/handle/10998/24093>
- Organización Mundial de la Salud. (2024, 1 mayo). Cuidados paliativos. <https://www.paho.org/es/temas/cuidados-paliativos>
- UNESCO. (2019). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. <https://unesdoc.unesco.org/>
- Uriarte Méndez, A., Vila Díaz, J., Pomares Pérez, Y., Prieto Apesteguía, A., & Capote Padrón, J. (2014). La familia y la limitación del esfuerzo terapéutico en los cuidados intensivos pediátricos: Aspectos éticos. *MediSur*, 12(1), 16–23. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2014000100003

LA LIMITACIÓN DE LA LEGITIMACIÓN ACTIVA A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS EN BOLIVIA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ABSTRACTA Y EL CONTROL PLURAL DE CONSTITUCIONALIDAD

The Limitation of Active Legal Standing to Indigenous Native Peasant Authorities in Bolivia in the Abstract Constitutional Review and the Plural Control of Constitutionality

Mirko F. Flores Ríos¹

mirkof.floresrios@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-4573-4422>

Marisol Campos Doria Navas²

marisol3.campos@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-6953-3805>

Fecha de Recepción: 16 de marzo de 2025

Fecha de Aceptación: 14 de abril de 2025

¹ Maestrante de la Universidad Nacional Siglo XX, Bolivia.

² Docente de la Universidad Nacional Siglo XX, Bolivia.

Resumen

La investigación analiza la exclusión de las máximas autoridades indígena originario campesinas de la legitimación activa en la acción de inconstitucionalidad abstracta en Bolivia y su impacto en el control plural de constitucionalidad. A pesar del reconocimiento del pluralismo jurídico y la igualdad jerárquica de la jurisdicción indígena originaria campesina, el artículo 74 del Código Procesal Constitucional restringe su acceso a este mecanismo. Mediante un análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal, se evidencia que esta limitación vulnera principios fundamentales del Estado Plurinacional, como la descolonización, la interculturalidad y la igualdad material, además de contradecir estándares internacionales en derechos humanos. Se concluye que esta exclusión no supera el test de proporcionalidad ni el principio pro homine, reforzando una jerarquización normativa incompatible con el modelo plurinacional y limitando la autodeterminación de las NPIOC.

Palabras clave: Pluralismo jurídico; acción de inconstitucionalidad; nación pueblo indígena originario campesino; control de constitucionalidad; descolonización

Abstract

This research analyzes the exclusion of the highest Indigenous Native Peasant Authorities from active legitimation in the abstract action of unconstitutionality in Bolivia and its impact on the pluralistic control of constitutionality. Despite the recognition of legal pluralism and the equal hierarchical status of the Indigenous Native Peasant jurisdiction, Article 74 of the Constitutional Procedural Code restricts their access to this legal mechanism. Through a normative, jurisprudential, and doctrinal analysis, it becomes evident that this limitation violates fundamental principles of the Plurinational State, such as decolonization, interculturality, and substantive equality, and contradicts international human rights standards. The study concludes that this exclusion does not pass the proportionality test nor the pro homine principle, reinforcing a normative hierarchy incompatible with the plurinational model and limiting the self-determination of Indigenous Native Peasant Nations and Peoples (INPNP).

Keywords: Legal pluralism, action of unconstitutionality, Indigenous Native Peasant Nations and Peoples, constitutional review, decolonization.

1. Introducción

Desde la década de los ochenta, América Latina ha experimentado una transformación constitucional orientada al reconocimiento de la diversidad cultural y la redefinición del modelo de Estado. Estas reformas, enmarcadas en el constitucionalismo pluralista, buscan superar la concepción monocultural del Estado-nación instaurada en el siglo XIX, la cual marginó los derechos colectivos de los pueblos indígenas (Yrigoyen, 2011; Sierra & Lemos-Igreja, 2021; Nieto, 2024; Wolkmer, 2022).

Según Yrigoyen (2011) y Gómez-Pellón (2023), este proceso se ha desarrollado en tres etapas. La primera, el constitucionalismo multicultural (1982-1988), reconoció la diversidad cultural sin modificar la estructura estatal liberal. La segunda, el constitucionalismo pluricultural (1989-2005), avanzó en el reconocimiento del pluralismo jurídico. Finalmente, el constitucionalismo plurinacional (2006-2009) consolidó la autodeterminación indígena y su participación en la configuración del Estado.

Bolivia se inscribió en esta última etapa con la promulgación de la Constitución Política del Estado (CPE) en 2009, que reconoció a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) con plena autodeterminación, estableciendo el pluralismo jurídico y la interculturalidad como principios fundamentales (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009; Tribunal Constitucional Plurinacional, SCP 0481/2019-S2, 2019; Hayes, 2016; Vargas, 2021).

Sin embargo, como advierten Sierra & Lemos-Igreja (2021) y Boaventura de Sousa Santos (2010), la consagración formal del pluralismo jurídico no ha garantizado su aplicación efectiva en la justicia. Persiste la imposición de criterios occidentales sobre las normas indígenas, reforzando la subordinación de los derechos colectivos y perpetuando desigualdades en el acceso a la justicia constitucional. Uno de los obstáculos en Bolivia es la exclusión de las máximas autoridades indígena originario campesinas de la legitimación activa en la acción de inconstitucionalidad abstracta.

Este mecanismo, clave para el control plural de constitucionalidad, está regulado en el

artículo 74 del Código Procesal Constitucional (CPC) (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012), que restringe su interposición solo a autoridades estatales, dejando fuera a los sujetos colectivos indígenas, en contradicción con su derecho a la autodeterminación reconocido en la CPE. Para Escobar (2022), esta restricción vulnera los principios de democracia intercultural y pluralismo jurídico, manteniendo la preeminencia del derecho estatal sobre el derecho indígena.

Este artículo analiza la exclusión de las máximas autoridades indígena originario campesinas de la acción de inconstitucionalidad abstracta y su impacto en el control plural de constitucionalidad en Bolivia. La investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo jurídico-dogmático, sustentado en técnicas de análisis documental, normativo y jurisprudencial. Se examina el marco constitucional boliviano, las decisiones del Tribunal Constitucional Plurinacional, los estándares internacionales en derechos humanos y la jurisprudencia interamericana.

El análisis se desarrolló mediante una interpretación sistemática, argumentativa y garantista del derecho constitucional, utilizando el principio pro homine y el test de proporcionalidad como instrumentos hermenéuticos clave para el análisis. El estudio aporta al debate sobre la implementación del pluralismo jurídico en Bolivia, evidenciando las contradicciones entre su reconocimiento formal y su aplicación efectiva en la justicia constitucional.

2. Método

El método utilizado en esta investigación fue de tipo metodológico hermenéutico, entroncado en la interpretación sistemática de los textos en cuanto a las constituciones, normas y jurisprudencia, observando desde el principio de interpretación del principio de unidad de la Constitución, el test de proporcionalidad y el principio pro homine, que permitiera evaluar la razonabilidad y legitimidad de la exclusión normativamente abordada.

Este método observó aquella problemática coyuntural en la contradicción del carácter formal del hecho respecto a la juridificariedad, dado que actualmente, siendo reconocido el pluralismo constitucional, existe como se ha visto, una jerarquización normativa formal que cierra las puertas de las NPIOC a los mecanismos de control constitucional, especialmente a través de

la acción de inconstitucionalidad abstracta. Es así que la revisión colabora con la construcción de una interpretación constitucional más amplia y abierta en base a alacrick de Estado Plurinacional, fortaleciendo la autodeterminación de los pueblos indígenas.

3. Resultados y Discusión

3.1 La Refundación del Estado Plurinacional y el Reconocimiento de la Diversidad Jurídica

La promulgación de la CPE en 2009 marcó un punto de inflexión en la historia jurídica y política de Bolivia, ya que representó una transformación estructural que rompió con las bases coloniales y republicanas del Estado unitario, liberal y monista, instaurando un nuevo orden basado en el pluralismo, la descolonización y la interculturalidad (Fackler, 2020).

Históricamente, el Estado boliviano se consolidó bajo un modelo monocultural que, desde la colonia hasta la república, impuso un sistema jurídico que desconoció y subordinó a los pueblos indígenas (Uño, 2009). Antes de la colonización, las sociedades andinas y de tierras bajas habían desarrollado sistemas normativos propios, organizados en torno a normas consuetudinarias basadas en la reciprocidad y la equidad.

El Tahuantinsuyo, por ejemplo, estableció un sistema normativo centralizado, en el que coexistían diversas jurisdicciones con autonomía relativa (Chuquimia, 2012; Hayes, 2016). Con la llegada de los españoles, se impuso un derecho colonial que desconoció la autonomía indígena, justificando el despojo territorial mediante la teoría de las tierras vacantes y sometiendo a la población indígena a regímenes de explotación como la mita y la encomienda (Casas, 1966; Chuquimia, 2012; Hayes, 2016).

No obstante, las normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas persistieron de manera subordinada en un sistema híbrido donde el derecho indígena sólo se toleraba en la medida en que no contraviniera el orden colonial (Hayes, 2016). Este modelo jurídico excluyente se sustentó en la teoría de la guerra justa, que retrataba al indígena como un ser salvaje incapaz de autogobernarse, justificando así su dominación y explotación (Bernand & Gruzinski, 2005; De Sousa, 2010).

La independencia de Bolivia en 1825 no modificó sustancialmente la relación entre el Estado y los pueblos indígenas. Aunque se proclamó la igualdad formal, en la práctica se mantuvo su exclusión jurídica. La Ley de Exvinculación de Tierras de 1874 consolidó el despojo territorial, mientras que el latifundismo y las relaciones laborales coercitivas perpetuaron su marginación (Stavenhagen, 2014; Chuquimia, 2012).

La Revolución Nacional de 1952 y la Reforma Agraria de 1953 representaron avances en la restitución de tierras, pero sin cuestionar la estructura monista del Estado (Hayes, 2016; Uño, 2009). En 1994, la reforma constitucional reconoció a Bolivia como un Estado multiétnico y pluricultural, incluyendo el derecho consuetudinario dentro del sistema jurídico nacional (Chuquimia, 2012). Inspirada en el Convenio 169 de la OIT, esta reforma sentó las bases para el pluralismo jurídico, aunque aún de manera limitada y subordinada al derecho estatal (Nieto, 2024; Yrigoyen, 2011).

Sin embargo, los conflictos sociales de finales del siglo XX evidenciaron la necesidad de un cambio más profundo, que desembocó en la Asamblea Constituyente de 2006 y con ello la promulgación de la CPE en 2009. Esta nueva Constitución estableció la plurinacionalidad como principio estructural del Estado boliviano, redefiniéndolo como un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario (Bolivia, Constitución Política del Estado, Art. 1), basado en la autodeterminación de los pueblos indígenas, la interculturalidad y el pluralismo jurídico.

3.2 Pluralismo Jurídico, Descolonización e Interculturalidad como Ejes Fundacionales del Estado Plurinacional

La refundación del Estado Plurinacional con la promulgación de la CPE en 2009 significó la superación del modelo de Estado-Nación homogéneo y monista, estableciendo un nuevo paradigma plurinacional. Este cambio estructural, reconocido en la DCP 0006/2013 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2019) y la SCP 2143/2012 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2012), buscó consolidar una sociedad inclusiva y equitativa, eliminando las formas de discriminación y exclusión que han afectado históricamente a las NPIOC.

La CPE no solo reconoce la plurinacionalidad como principio rector, sino que garantiza

la igualdad jerárquica de los distintos sistemas normativos y culturales dentro del Estado (SCP 0698/2013, Tribunal Constitucional Plurinacional, 2013). Este reconocimiento constituye la validación de una realidad histórica preexistente en la que los pueblos indígenas han ejercido su autodeterminación mediante sus propias formas de organización y derecho (Hayes, 2016; De Sousa, 2010).

Así, la plurinacionalidad rompe con la visión del Estado-Nación monocultural y establece un modelo plurinacional, sin que ello implique fragmentación ni subordinación. En este sentido, el artículo 190 de la CPE otorga a la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (JIOC) el mismo nivel jerárquico que las jurisdicciones: ordinaria, agroambiental y otras, asegurando el ejercicio autónomo de sus funciones jurisdiccionales conforme a sus normas y procedimientos propios.

La SCP 0698/2013 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2013) ratifica que el pluralismo jurídico boliviano no se limita a una coexistencia simbólica de sistemas normativos, sino que exige una relación de interlegalidad donde las distintas jurisdicciones interactúan en igualdad de condiciones. Sin embargo, esto no es suficiente si no va acompañado de un proceso efectivo de descolonización del derecho.

La SCP 0487/2014 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2014) establece que la descolonización implica la eliminación de relaciones de subordinación impuestas por la colonialidad del poder, asegurando que los pueblos indígenas ejerzan sus derechos colectivos sin limitaciones impuestas por el derecho estatal.

Asimismo, demanda la consolidación del Estado Plurinacional mediante la erradicación de normas discriminatorias y la implementación de mecanismos que garanticen la autonomía y efectividad de la jurisdicción indígena. En este marco, la interculturalidad se proyecta como un principio clave para equilibrar las relaciones entre distintos sistemas normativos y culturales.

La SCP 0260/2014 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2014) establece que la interculturalidad no es un simple reconocimiento formal, sino un proceso estructural que replantea las relaciones de poder entre el Estado y los pueblos indígenas, que debe permear todas las

instituciones estatales, promoviendo políticas públicas y mecanismos de participación que reflejen la diversidad cultural del país con equidad y simetría. Boaventura de Sousa Santos (2010) advierte que la descolonización del derecho requiere la creación de mecanismos eficaces de acceso a la justicia constitucional que garanticen la igualdad de condiciones para las NPIOC dentro del sistema jurídico estatal.

3.3. El Derecho de las NPIOC a la Libre Determinación

El derecho de las NPIOC a la libre determinación, establecido en el artículo 2 de la CPE (Bolivia, 2009) reconoce que las NPIOC ejercen su autogobierno y sus instituciones propias conforme a sus normas, procedimientos y cosmovisiones, rompiendo así con la concepción monista del Estado-Nación y reconociendo la existencia de múltiples naciones dentro de Bolivia, cada una con su propia estructura política y jurídica. Este reconocimiento no es meramente simbólico, sino que tiene implicaciones concretas en la estructura del Estado Plurinacional, garantizando su capacidad para autogestionar sus territorios, administrar justicia y participar en la formulación de políticas públicas (CPE Arts. 190, 403). A su vez, los artículos 30 y 190 de la CPE (Bolivia, 2009) refuerzan los derechos colectivos de las NPIOC, asegurando la protección de su identidad cultural, territorialidad y formas tradicionales de vida, con especial énfasis en la autonomía indígena y la administración de justicia. El artículo 403 de la CPE (Bolivia, 2009) establece que los territorios indígenas son indivisibles, inembargables, inalienables e imprescriptibles, garantizando su autonomía y protección contra cualquier forma de despojo. Este reconocimiento territorial es esencial para el ejercicio pleno de su autodeterminación, ya que, sin control sobre sus tierras y recursos, las NPIOC no pueden ejercer efectivamente su derecho al autogobierno.

El derecho de las NPIOC a la libre determinación, establecido en el artículo 2 de la CPE (Bolivia, 2009) reconoce que las NPIOC ejercen su autogobierno y sus instituciones propias conforme a sus normas, procedimientos y cosmovisiones, rompiendo así con la concepción monista del Estado-Nación y reconociendo la existencia de múltiples naciones dentro de Bolivia, cada una con su propia estructura política y jurídica.

Este reconocimiento no es meramente simbólico, sino que tiene implicaciones concretas en la estructura del Estado Plurinacional, garantizando su capacidad para autogestionar sus territorios, administrar justicia y participar en la formulación de políticas públicas (CPE Arts. 190, 403). A su vez, los artículos 30 y 190 de la CPE (Bolivia, 2009) refuerzan los derechos colectivos de las NPIOC, asegurando la protección de su identidad cultural, territorialidad y formas tradicionales de vida, con especial énfasis en la autonomía indígena y la administración de justicia.

El artículo 403 de la CPE (Bolivia, 2009) establece que los territorios indígenas son indivisibles, inembargables, inalienables e imprescriptibles, garantizando su autonomía y protección contra cualquier forma de despojo. Este reconocimiento territorial es esencial para el ejercicio pleno de su autodeterminación, ya que, sin control sobre sus tierras y recursos, las NPIOC no pueden ejercer efectivamente su derecho al autogobierno.

El Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo, 1991), en sus artículos 2, 6 y 7, establece la obligación de los Estados de garantizar el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre sus formas de desarrollo, participar en la toma de decisiones y definir sus propias prioridades económicas, sociales y culturales.

Asimismo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) (Naciones Unidas, 2007), en sus artículos 3, 4 y 18, refuerza este derecho al reconocer su autonomía, autogobierno y plena capacidad jurídica para defender sus derechos colectivos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha consolidado la libre determinación indígena en múltiples fallos. En el Caso del Pueblo de Saramaka vs. Surinam (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2007) y el Caso del Pueblo Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012), la Corte estableció que el derecho a la libre determinación impone a los Estados la obligación de proteger a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho, garantizando su participación efectiva en la toma de decisiones.

En el Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay (Corte Interamericana de Derechos

Humanos, 2005), la Corte subrayó que las medidas estatales deben considerar las particularidades económicas, sociales y culturales de los pueblos indígenas, asegurando su derecho a la vida digna y su pervivencia como grupos diferenciados. En el Caso de la Comunidad Garífuna de San Juan vs. Honduras (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2015), reafirmó que los Estados deben garantizar recursos judiciales efectivos para la protección de los derechos indígenas.

3.4. El Sistema Plural de Fuentes Jurídicas en el Estado Plurinacional

La CPE de 2009 rompe con la visión positivista y monista del derecho al establecer una Constitución Axiomática, en la que las normas constitucionales tienen un valor normativo y axiológico, es decir, que irradia principios que orientan todo el sistema jurídico. La SCP 2143/2012 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2012) enfatiza su función axiológica, estableciendo que el pluralismo, la interculturalidad y la descolonización son principios estructurales del derecho boliviano.

Esto garantiza que el derecho se construya desde una perspectiva intercultural, sin imponerse desde una lógica centralista y monista. Así, el artículo 190 de la CPE (Bolivia, 2009) impide que el derecho indígena sea considerado de menor rango o subordinado al derecho estatal. La SCP 0300/2012 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2012) reafirma que el pluralismo jurídico en Bolivia no es un simple reconocimiento simbólico, sino un mandato constitucional que exige su plena vigencia y aplicación.

El artículo 410 de la CPE (Bolivia, 2009) amplía la noción de fuentes del derecho al incluir el Bloque de Constitucionalidad, compuesto por normas de derecho comunitario, tratados y normas internacionales de derechos humanos con rango constitucional. La SCP 2143/2012 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2012) establece que la interpretación del derecho en Bolivia debe realizarse en armonía con estos principios, asegurando la supremacía de los derechos humanos y del pluralismo jurídico.

En este marco, el sistema plural de fuentes jurídicas se compone de: la Constitución como norma fundamental y su marco interpretativo (CPE, Art. 8), el Bloque de Constitucionalidad que

integra normas internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia constitucional vinculante, garantizando coherencia normativa.

La SCP 0300/2012 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2012) subraya que el derecho boliviano ya no puede ser interpretado exclusivamente desde una lógica positivista, sino que debe incorporar los principios y valores plurales que estructuran el Estado Plurinacional. En este sentido, la jurisprudencia constitucional ha desarrollado el concepto de interlegalidad, que implica que los distintos sistemas normativos no pueden interpretarse de manera aislada, sino en constante diálogo y complementación.

Sin embargo, a pesar de los avances normativos, la implementación efectiva del sistema plural de fuentes jurídicas aun enfrenta barreras que limitan su plena vigencia. Entre ellas, la exclusión de los NPIOC de los mecanismos de control constitucional, como la acción de inconstitucionalidad abstracta, lo que restringe su capacidad para impugnar normas que vulneren sus derechos colectivos.

3.5. El Control Plural de Constitucionalidad en su Dimensión Normativa

El control de constitucionalidad abarca el conjunto de mecanismos y directrices orientados a garantizar que las normas y actos jurídicos sean coherentes con la CPE, permitiendo su aplicación efectiva y evitando la permanencia de disposiciones contrarias dentro del ordenamiento jurídico (Fonseca, 2021). Según Escobar (2022, p. 144), consiste en los "mecanismos de protección de la Constitución", cuyo propósito es invalidar o derogar actos gubernamentales que vulneren la norma fundamental y suprimir sus consecuencias jurídicas.

En este sentido, dicho control opera como un sistema de supervisión y adecuación, asegurando que todas las disposiciones normativas y acciones del Estado se alineen con los principios constitucionales, es decir, que se respete el principio de supremacía constitucional, consagrado en el artículo 410 de la CPE, que establece que la CPE es la norma suprema del ordenamiento jurídico, lo que implica que todas las disposiciones de menor jerarquía deben ajustarse a ella en contenido y forma (SC 0015/2006, 2006).

Desde otra perspectiva, la SC 0066/2005 señala que este principio permite la aplicación efectiva de los preceptos constitucionales, ya que la Constitución actúa como base y marco orientador del sistema normativo. La evolución del control de constitucionalidad en Bolivia, tras la promulgación de la CPE en 2009, ha configurado un sistema de control de constitucionalidad concentrado y plural, que redefine el concepto de supremacía constitucional.

A diferencia del sistema difuso y monista de control previo, en el que, desde la óptica del derecho estatal, cualquier juez tenía la facultad de interpretar y aplicar la CPE en los casos que se presenten ante él, pudiendo declarar inaplicable una norma que considere inconstitucional, ahora solo el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) es el órgano especializado y con la atribución exclusiva de realizar un control de constitucionalidad con carácter abstracto, general y vinculante, como lo señalan los Arts.196 y 203 de la CPE (Arias, 2012; Vargas, 2021).

Este control se ejerce de dos formas: el control preventivo, que busca verificar la conformidad de normas antes de su entrada en vigencia, asegurando que su contenido no contravenga la Constitución, y el control posterior de constitucionalidad, que revisa la validez de normas y actos jurídicos ya promulgados o ejecutados, con el objetivo de corregir eventuales vulneraciones a la supremacía constitucional.

Este control posterior se ejerce en tres ámbitos específicos: el control normativo, el control competencial y el control tutelar (Arias, 2012; Vargas, 2021). La SCP 0680/2012 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2012) establece este control normativo se activa mediante las acciones de inconstitucionalidad, lo que permite declarar la inconstitucionalidad total o parcial de normas generales. Este mecanismo tiene efectos derogatorios o abrogatorios, asegurando que ninguna norma infraconstitucional contradiga las disposiciones constitucionales.

La SCP 2143/2012 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2012) y la SCP 0481/2019-S2 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2019) enfatizan que este control debe realizarse con base en la CPE y el sistema plural de fuentes jurídicas, lo que implica que la interpretación constitucional no puede limitarse a los parámetros del derecho estatal, sino que debe considerar el bloque de

constitucionalidad, es decir, los tratados internacionales en Derechos Humanos ratificados por el Estado, y la base axiológica y principista de la CPE, lo que incluye las normas y procedimientos de las NPIOC.

Esto implica que la jurisprudencia constitucional debe armonizar la relación entre las distintas fuentes normativas, garantizando que ninguna norma o interpretación pueda desconocer los derechos y valores fundamentales de la CPE, además que tiene la responsabilidad de garantizar la materialización del pluralismo jurídico, evitando interpretaciones restrictivas que limiten la efectividad de los derechos de las NPIOC.

3.6. La Acción de Inconstitucionalidad Abstracta: Naturaleza y Regulación

La acción de inconstitucionalidad abstracta es uno de los mecanismos fundamentales del control plural de constitucionalidad en Bolivia, cuyo objetivo es garantizar la supremacía constitucional mediante la depuración del ordenamiento jurídico de normas que sean contrarias a la Constitución Política del Estado (CPE). Este instrumento reemplazó al antiguo recurso de inconstitucionalidad, que se definía como una acción de puro derecho, en la que se confrontaba el contenido de una norma con la CPE para determinar su compatibilidad o incompatibilidad (Vargas, 2021).

La SCP 0300/2012 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2012) establece que la acción de inconstitucionalidad es un derecho de toda persona, individual o colectiva, que pudiera ser afectada por una norma contraria a la Constitución de 2009 (Art. 132). Por el Art. 133 de la CPE (Bolivia, 2009), la naturaleza erga omnes de las sentencias que declaren la inconstitucionalidad de una norma implica que sus efectos son generales y permanentes, lo que garantiza que la norma impugnada pierda vigencia y aplicabilidad en lo sucesivo (Vargas, 2021; Arias, 2012).

Este proceso incluye la revisión exhaustiva de la norma impugnada desde la perspectiva de unidad, concordancia práctica, eficacia integradora y favorabilidad, principios esenciales en la interpretación constitucional (Vargas, 2021). El TCP, mediante su Sala Plena, es la única instancia competente para conocer y resolver estas acciones por el carácter concentrado del sistema de

control constitucional en Bolivia (Ley 027, Art. 28.I.1).

La acción de inconstitucionalidad, según el Art. 73 de la Ley 254 del Código Procesal Constitucional (CPC) de 2012, procede contra leyes, estatutos autonómicos, cartas orgánicas, decretos, ordenanzas y todo género de resoluciones no judiciales. Según la SCP 0614/2014 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2014), no procede contra normas infraconstitucionales de menor jerarquía que entren en conflicto entre sí, como un decreto que contradiga una ley, ya que en estos casos se debe recurrir al control de legalidad.

Tampoco procede contra estatutos o reglamentos de entidades privadas, ya que estos constituyen normas particulares y consensuadas que rigen la autonomía de sus miembros. Sin embargo, si dichos estatutos vulneran derechos fundamentales, se puede recurrir a acciones tutelares, como la acción de amparo constitucional (ACP 338/2003-CA de 21 de julio, 2003)

Por el Art. 73 del CPC (2012), puede presentarse en dos modalidades: abstracta y concreta. La acción de inconstitucionalidad abstracta se diferencia de la acción de inconstitucionalidad concreta, en que la primera se enfoca en un control general de normas de aplicación objetiva, sin necesidad de que exista un caso específico en el que la norma haya sido aplicada, mientras que la segunda está condicionada a que la norma impugnada sea determinante en la resolución de un proceso judicial o administrativo.

Rivera Santivañez, citado por Vargas (2016), sostiene que la acción de inconstitucionalidad abstracta tiene por finalidad la depuración del ordenamiento jurídico del Estado, por ello, puede ser interpuesta en cualquier momento, independientemente de su aplicabilidad en un litigio específico. En cuanto a la regulación normativa, la acción de inconstitucionalidad abstracta está establecida en los artículos 132 y 133 de la CPE (Bolivia, 2009), y desarrollada en el CPC en los Arts. 74 al 78. Inicia con la presentación de una demanda, que debe cumplir con requisitos específicos, como la acreditación de personería de la autoridad accionante y la precisión de las normas constitucionales presuntamente vulneradas (Ley 254, 2012, Art. 24).

La demanda no puede ser rechazada por razones formales, sino que se concede la posibilidad

de subsanación dentro de los plazos establecidos (Ley 254, 2012, Art. 75). Una vez admitida, la Comisión de Admisión del TCP notifica al órgano emisor de la norma impugnada, otorgándole un plazo de quince días para que presente un informe en su defensa.

Posteriormente, con o sin informe, el TCP debe emitir sentencia dentro de los cuarenta y cinco días siguientes (Ley 254, 2012, Art. 76). El TCP, en su sentencia, puede declarar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la norma impugnada. En caso de inconstitucionalidad total, la norma es abrogada y pierde completamente su vigencia.

Si la inconstitucionalidad es parcial, se eliminan los artículos o disposiciones específicas que sean contrarias a la CPE, mientras que el resto del cuerpo normativo se mantiene vigente. Además, el TCP puede extender su declaración de inconstitucionalidad a otras disposiciones conexas, garantizando así la coherencia del ordenamiento jurídico (Ley 254, 2012, Arts. 77 y 78).

Las sentencias del TCP, acorde al Art. 203 de la CPE, tienen valor de cosa juzgada, son vinculantes y de aplicación general, lo que significa que ninguna norma declarada inconstitucional puede ser rehabilitada mediante nuevas acciones sobre el mismo objeto, salvo que se planteen fundamentos constitucionales distintos.

Como se observó, la legitimación activa es un requisito esencial para la interposición de la acción de inconstitucionalidad abstracta. En Bolivia, este mecanismo, acorde al artículo 74 del CPC, se encuentra restringido solo a las máximas autoridades estatales: la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional; cualquier miembro de la Asamblea Legislativa Plurinacional o de los Órganos Legislativos de las Entidades Territoriales Autónomas; las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Entidades Territoriales Autónomas; y la Defensoría del Pueblo.

Sin embargo, esta normativa excluye expresamente a las autoridades y dirigentes de las NPIOC, impidiéndoles interponer directamente acciones de inconstitucionalidad abstracta. Esta restricción limita la capacidad de las NPIOC para cuestionar normas que puedan vulnerar sus derechos solo cuando se encuentren en medio de un proceso administrativo o judicial, es decir, a la acción de inconstitucionalidad concreta.

3.7. La Exclusión de las NPIOC de la Legitimación Activa en la Acción de Inconstitucionalidad Abstracta y el Derecho a la Igualdad

El derecho a la igualdad y el principio pro homine constituyen pilares fundamentales en la arquitectura del Estado. La CPE (Bolivia, 2009) establece este principio en varias disposiciones clave: el artículo 8.II consagra la igualdad como un valor supremo del Estado, el artículo 9.2 establece que la igualdad es uno de los fines y funciones esenciales del Estado, y el artículo 14 la reconoce como un derecho fundamental, prohibiendo la discriminación en cualquier forma.

La SCP 0032/2019 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2019) reafirmó el desarrollo del principio de igualdad en Bolivia, citando la histórica SC 0083/2000 (Tribunal Constitucional, 2000), la cual estableció que la igualdad no implica la ausencia de distinciones, sino la aplicación de un trato diferenciado cuando sea necesario para corregir inequidades estructurales.

Este criterio se aparta del igualitarismo ciego y refuerza la idea de que la igualdad sustantiva requiere la implementación de medidas correctivas que garanticen la participación equitativa de grupos históricamente marginados. La SCP 0080/2012 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2012) amplió esta interpretación al señalar que la igualdad no solo es un derecho y un principio, sino también un valor y una garantía constitucional, lo que impone al Estado el deber de adoptar acciones efectivas para corregir desigualdades estructurales y evitar que persistan condiciones de exclusión.

Cuando se alega una vulneración del principio de igualdad, la justicia constitucional emplea el test de razonabilidad para evaluar si la diferenciación establecida es justificada o, por el contrario, constituye una discriminación arbitraria. La SC 0069/2006 de 8 de agosto (Tribunal Constitucional, 2006), citando la SC 0049/2003 de 21 de mayo (Tribunal Constitucional, 2003), establece que este test se desarrolla en cinco etapas esenciales:

3.7.1. Identificación de la Diferencia en los Supuestos de Hecho:

Se analiza si los sujetos comparados realmente se encuentran en situaciones equivalentes o si existen diferencias que justifiquen un trato distinto.

3.7.2. Finalidad del Trato Diferenciado:

Se verifica que la distinción persiga un **objetivo legítimo y justo**, es decir, que responda a un propósito válido dentro del marco jurídico.

3.7.3. Validez constitucional:

Se determina si la diferenciación es compatible con la Constitución, asegurando que no vulnere principios fundamentales.

3.7.4. Racionalidad de la Diferenciación:

Se examina la coherencia entre los hechos, la norma aplicable y la finalidad que se busca alcanzar con la medida diferenciadora.

3.7.5. Proporcionalidad:

Se evalúa que la distinción no coloque a un grupo en una situación de desventaja absoluta ni genere una nueva forma de desigualdad.

La SCP 0032/2019 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2019) enfatiza la necesidad de aplicar este test de manera sistemática y metódica, advirtiendo que, si una diferenciación no supera alguna de sus etapas, debe considerarse discriminatoria y arbitraria. A nivel internacional, el test de razonabilidad ha sido ampliamente desarrollado en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). En el Caso *I.V. vs. Bolivia* (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2016), la Corte estableció que el análisis del principio de igualdad y no discriminación varía en función del tipo de diferenciación aplicada.

Cuando el trato diferenciado afecta derechos fundamentales, se exige un escrutinio estricto, lo que implica que: la diferenciación debe estar orientada a un objetivo imperioso dentro del marco de la Convención; la medida adoptada debe ser adecuada, efectiva y necesaria, descartando la existencia de alternativas menos restrictivas; y se debe aplicar un juicio de proporcionalidad en sentido estricto, garantizando que los beneficios de la medida superen las restricciones que impone sobre los principios convencionales.

En consecuencia, cuando el Estado establece un trato diferenciado, tiene la obligación de demostrar que la medida es proporcional, necesaria y legítima, asegurando que no genere discriminaciones injustificadas. La exclusión de las NPIOC del control abstracto de constitucionalidad no supera este test, ya que no responde a un fin constitucionalmente imperioso ni puede justificarse como una medida necesaria dentro del marco del pluralismo jurídico. Por el contrario, esta restricción refuerza una desigualdad estructural y limita el acceso de las NPIOC a los mecanismos de control constitucional, lo que es contrario a los principios de igualdad y pluralismo jurídico.

De hecho, el sistema constitucional colombiano, pionero en protección de los derechos de los pueblos indígenas, garantiza su legitimación activa en acciones constitucionales sin necesidad de intermediarios estatales. La Sentencia T-445/22 de la Corte Constitucional de Colombia de 2022 estableció que las comunidades indígenas son sujetos colectivos de derechos fundamentales y pueden acudir directamente a los tribunales constitucionales para la defensa de su identidad y autonomía.

En esta decisión, la Corte reconoció que las comunidades indígenas tienen derecho a interponer acciones de inconstitucionalidad para la protección de su identidad cultural y su integridad étnica, estableciendo un estándar que Bolivia aún no ha implementado en su totalidad, lo que representa un retroceso y contradicción al mandato constitucional de igualdad material y al reconocimiento del pluralismo jurídico, impidiéndoles ejercer control sobre normas que afectan su autonomía, lo que vulnera la estructura axiológica del Estado Plurinacional y perpetúa una relación asimétrica en la que las NPIOC no tienen acceso directo a los mecanismos de defensa constitucional.

En cuanto a los principios de progresividad y pro hómine, reconocidos en los arts. 13.IV y 256 de la CPE, establecen que las normas y principios constitucionales deben interpretarse de la manera más favorable a la persona, ello deviene que, acorde a la redacción del 132 de la CPE (Bolivia, 2009), cualquier persona afectada por una norma, puede interponer una acción abstracta

de inconstitucionalidad, ya que implica que las restricciones a los derechos deben ser mínimas y plenamente justificadas.

La SCP 2233/2013 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2013) determinó que el estándar más alto en la interpretación de derechos fundamentales exige aplicar el criterio más garantista, asegurando que los jueces y tribunales constitucionales adopten siempre la interpretación que brinde una mayor protección a los derechos en cuestión. Este criterio ha sido reiterado en la SCP 1634/2014 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2014), que estableció que toda interpretación de los derechos fundamentales debe ser expansiva y nunca restrictiva.

La SCP 1129/2014 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2014) reforzó este enfoque al señalar que el TCP tiene el deber de garantizar el acceso a la justicia mediante interpretaciones que eliminen obstáculos innecesarios. Así, la exclusión de las NPIOC de la legitimación activa en las acciones de inconstitucionalidad abstracta contradice el principio pro homine, ya que impone una restricción desproporcionada al acceso a la justicia constitucional sin justificación suficiente.

3.8. La exclusión de las NPIOC de la legitimación activa en la acción de inconstitucionalidad abstracta y el control plural de constitucionalidad

Como se evidenció, el modelo constitucional boliviano, refundado en 2009, estableció un nuevo paradigma basado en la plurinacionalidad y el pluralismo jurídico, garantizando la igualdad jerárquica de la jurisdicción indígena originaria campesina y la autodeterminación de las NPIOC (Hayes, 2016; Escobar, 2022; Yrigoyen, 2011; DCP 0006/2013; SCP 2143/2012; SCP 0698/2013).

Lo que ha conllevado a que se tenga un sistema plural de fuentes jurídicas, el cual reconoce un sistema de interlegalidad donde la CPE se compone de su contenido normativo, la jurisprudencia constitucional y el bloque de constitucionalidad, integrado por los tratados internacionales de Derechos Humanos y la base principista y axiológica de la CPE, que integra principios como el vivir bien, el pluralismo jurídico, la descolonización, y la interculturalidad, entre otros (Escobar, 2022; Hayes, 2016; SCP 2143/2012). Esto ha conllevado a que el control plural de constitucionalidad se base en proteger este sistema de fuentes jurídicas, para así proteger la supremacía constitucional

(Vargas, 2021; Arias, 2012; SCP 2143/2012; SCP 0481/2019-S2).

Este reconocimiento, sin embargo, no se ha traducido en una implementación efectiva, ya que se evidenció que la legitimación activa en la acción de inconstitucionalidad abstracta, otorga esta facultad exclusivamente a las máximas autoridades estatales y Defensoría del Pueblo, lo que repercute en que la exclusión de las máximas autoridades de las NPIOC limita su capacidad para cuestionar normas que afectan su autodeterminación y participación en la configuración del orden jurídico del Estado (Escobar, 2022).

Esta restricción contradice el mandato constitucional de descolonización y pluralismo jurídico (SCP 0481/2019-S2, 2019), pues refuerza una jerarquización normativa que impide el acceso de las NPIOC a mecanismos de control constitucional en igualdad de condiciones. Se demostró que la SCP 0698/2013 (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2013) establece que la participación de las NPIOC en la configuración normativa del Estado es un mandato constitucional, lo que exige que cualquier restricción en el acceso a la justicia constitucional pase por un test de proporcionalidad (SCP 0032/2019, 2019), y esta restricción no responde a un objetivo constitucionalmente imperioso ni es una medida estrictamente necesaria, ya que la participación de las NPIOC en el control constitucional no afectaría la estructura del Estado ni generaría inseguridad jurídica.

De igual forma, se demostró que el estándar más alto de protección de derechos debe aplicarse en todas las interpretaciones constitucionales, lo que implica que cualquier restricción al acceso a la justicia constitucional debe justificarse de manera rigurosa y cumplir con el principio pro homine (SCP 2233/2013), algo que no sucede en este caso, por lo que el TCP deber de garantizar el acceso a la justicia mediante interpretaciones expansivas que eliminen obstáculos innecesarios (SCP 1129/2014), por tanto, restringir la legitimación activa de las NPIOC en la acción de inconstitucionalidad abstracta contraviene estos principios al imponer una limitación sin justificación constitucional y afecta el ejercicio de sus derechos colectivos.

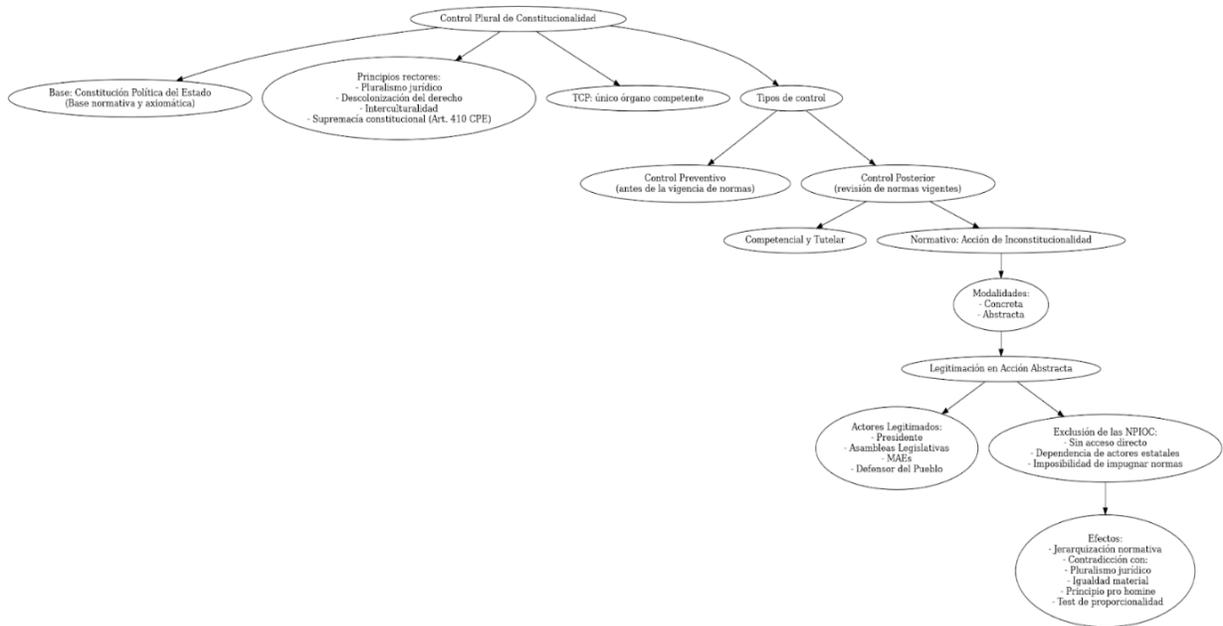
En este contexto, la exclusión de las NPIOC de la legitimación activa en la acción de

inconstitucionalidad abstracta perpetúa una jerarquización normativa incompatible con el pluralismo jurídico, y restringe su capacidad de impugnar normas que afectan su autodeterminación y participación en el control de constitucionalidad.

Esta limitación debilita la estructura pluralista del Estado y afecta el control plural de constitucionalidad, poniendo en evidencia la necesidad de adoptar una interpretación constitucional que garantice el acceso de las NPIOC a los mecanismos de justicia constitucional en igualdad de condiciones (Escobar, 2022; Vargas, 2021).

Figura 1

Esquema del Control Plural de Constitucionalidad y Barreras Actuales de Acceso en el Estado Plurinacional de Bolivia



Nota. El cuadro muestra la estructura del control plural de constitucionalidad en Bolivia, sus principios rectores, las modalidades de control y las barreras que enfrentan las máximas autoridades de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) para acceder a la acción de inconstitucionalidad abstracta. Elaboración propia con base en la Constitución Política del Estado, el Código Procesal Constitucional y jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional.

4. Conclusiones

La investigación confirmó que la restricción impuesta por el artículo 74 del CPC impide que las máximas autoridades de las NPIOC accedan directamente al control de constitucionalidad,

a pesar de que la CPE reconoce su jurisdicción con igual jerarquía a la ordinaria y agroambiental. Esto debilita su autodeterminación y su capacidad de impugnar normas que afecten sus derechos colectivos.

El derecho de los pueblos indígenas a participar en la configuración del orden normativo del Estado está respaldado por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los cuales obligan a garantizar mecanismos efectivos de impugnación, a pesar de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido precedentes claros sobre el acceso de los pueblos indígenas a la justicia constitucional.

La exclusión de las NPIOC en la acción de inconstitucionalidad abstracta no responde a un objetivo constitucionalmente imperioso ni es estrictamente necesaria. El análisis bajo el test de proporcionalidad y el estándar más alto de protección de derechos demuestra que esta restricción genera una asimetría en el acceso a la justicia constitucional, perpetuando una jerarquización normativa que contradice el principio de igualdad material y afecta al control plural de constitucionalidad.

Garantizar la participación de las NPIOC en la acción de inconstitucionalidad abstracta no solo reforzaría el pluralismo jurídico, sino que permitiría un control más efectivo de las normas en función de la protección de los derechos colectivos. La incorporación de las máximas autoridades de las NPIOC en este mecanismo es esencial para consolidar el modelo plurinacional y garantizar la igualdad material en el acceso a la justicia constitucional en Bolivia.

Bibliografía

- Arias Lopez, B. W. (2012). *Introducción al Constitucionalismo boliviano y a la Constitución del 2009*. LAP LAMBERTH.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2010). Ley N° 027. Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional. Gaceta Oficial del Estado.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2012). Ley N° 254 de 5 de julio de 2012. Código Procesal Constitucional. Gaceta Oficial del Estado.
- Bernard, C., & Gruzinski, S. (2005). *Historia del nuevo mundo: del descubrimiento a la conquista. La experiencia europea: 1492-1550*. Bigorra.
- Bolivia. (2009). *Constitución Política del Estado*. Gaceta Oficial del Estado.
- Chuquimia, R. G. (2012). Historia, Colonia y derecho de los pueblos indígenas. In B. De Sousa Santos, & J. L. Exeni Rodríguez, *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia* (pp. 151-200). Fundación Rosa Luxemburg/Abya-Yala.
- Corte Constitucional Colombiana. (2022). Sentencia T-445/22. Corte Constitucional Colombiana.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005). Caso Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Sentencia de 17 de junio de 2005. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2007). Caso del Pueblo Saramaka vs Surinam. Sentencia del 28 de noviembre de 2007. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). Caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs Ecuador. Sentencia de 27 de junio de 2012. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus Miembros vs. Honduras: Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 8 de Octubre de 2015. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2016). Caso I.V. vs Bolivia. Sentencia de 30 de noviembre de 2016. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- De las Casas, B. (1966). *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Editorial Porrúa.
- De Sousa, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Trilce.
- Escobar, D. L. (2022). *La legitimación activa de las autoridades indígena originarias campesinas en la acción de inconstitucionalidad abstracta*. La Paz: Universidad Andina Simón Bolívar.

- Fackler, M. (2020). Pluralismo jurídico y el Estado Plurinacional de Bolivia: la “etnización” de la jurisdicción indígena en el ejemplo de los guaraní. Cuadernos de Antropología, 30(2), 1-25. <https://doi.org/10.15517/cat.v30i2.40096>
- Fonseca, A. (2021). El control de constitucionalidad en Latinoamérica. Adovcatus, 278-291.
- Gómez-Pellón, E. (2023). “Tensiones y expectativas en el constitucionalismo pluralista de América Latina: Derechos colectivos versus derechos individuales. Política y Sociedad, 61(2), 1-12. <https://doi.org/https://doi.org/10.5209/poso.86575>
- Hayes, M. Y. (2016, mayo 30). Pluralismo jurídico en Bolivia. La coexistencia del Derecho indígena y el Derecho estatal en Bolivia. Valencia, España: Universidad de Valencia.
- Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Naciones Unidas.
- Nieto Hernández, K. G. (2024). DEL PLURALISMO LIBERALAL CONSTITUCIONALISMO INTERCULTURAL. Revista Andina de investigaciones en Ciencias Jurídicas, 1(1), 150. <https://doi.org/https://doi.org/10.69633/dywjjz97>
- Organización Internacional del Trabajo. (1991). Convenio 169. Organización Internacional del Trabajo.
- Sierra, M. T., & Lemos-Igreja, R. (2021). Neocolonialismo y justiciabilidad de los derechos indígenas. Introducción. Cahiers des Amériques latines, 94(120). <https://doi.org/https://doi.org/10.4000/cal.11793>
- Stavenhagen, R. (2014). Derecho Indígena y Derechos Humanos en América Latina. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Tribunal Constitucional. (2000). Sentencia Constitucional 0083/2000. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional. (2003). Sentencia Constitucional 0049/2003 de 21 de mayo. Tribunal Constitucional.
- Tribunal Constitucional. (2006). Sentencia Constitucional 0069/2006 de 8 de agosto. Tribunal Constitucional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional . (2014). Sentencia Constitucional Plurinacional 1129/2014. Tribunal Constitucional Plurinacional .
- Tribunal Constitucional Plurinacional . (2019). Sentencia Constitucional Plurinacional 0032/2019. Tribunal Constitucional Plurinacional .
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2006). Sentencia Constitucional Plurinacional

- 0015/2006. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2012). SCP 2143/2012 de 8 de noviembre de 2012. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2012). Sentencia Constitucional Plurinacional 0080/2012. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2012). Sentencia Constitucional Plurinacional 0300/2012 de 18 de junio. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2013). Declaración Constitucional Plurinacional 0006/2013. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2013). SCP 0698/2013 de 3 de junio. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2013). Sentencia Constitucional Plurinacional 2233/2013. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2014). SCP 0260/2014 de 12 de febrero. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2014). SCP 0487/2014 de 25 de febrero. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2014). Sentencia Constitucional Plurinacional 1634/2014. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2019). SCP 0481/2019-S2 de 9 de julio . Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2023). Auto Constitucional Plurinacional 3338/2023-CA de 21 de julio. Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Uño Acebo, L. (2009). Historia Jurídica de Bolivia (Historia del Derecho Originario y Colonial). Facultad de Derecho de la UMSA.
- Vargas Lima, A. (2018). Bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad en Bolivia . Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas, 1(1), 29-46. <https://doi.org/https://doi.org/10.33996/REVISTALEX.VIII.8>
- Vargas Lima, A. (2021). La acción de inconstitucionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de Bolivia. Revista Latinoamericana de Estudios Constitucionales, 1(1), 20-53.

- Wolkmer, C. A. (2022). Notas para Pensar la Descolonización del Constitucionalismo en Latinoamérica. In L. Estupiñán-Achury, & L. Balmant, Constitucionalismo en clave descolonial (pp. 87-112). Universidad Libre. Facultad de Derecho.
- Yrigoyen, R. (2011). El horizonte del constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización. In C. Garavito, El derecho en América Latina: un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI (pp. 139-145). Siglo Veintiuno Editores.

CONSTRUYENDO CIENCIA

AÑO 25 | V.1 | N° 1 | JUNIO, 2025 | BOLIVIA

ESTE ES UN PROYECTO DE:

